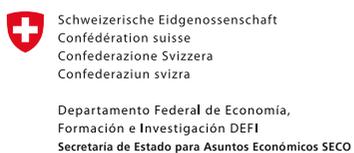




La experiencia de Perúbiodiverso
en la implementación de Principios
y Criterios del Biocomercio

La experiencia de Perúbiodiverso en la implementación de Principios y Criterios del Biocomercio



La experiencia de Perúbiodiverso en la implementación de Principios y Criterios del Biocomercio

© Secretaría de Estado para Asuntos Económicos - SECO

© Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Programa Desarrollo Rural Sostenible - PDRS

Perúbiodiverso es una iniciativa apoyada por la Cooperación Suiza - SECO y la Cooperación Alemana (implementada por la GIZ)

Coordinación y supervisión:

Luis Rosa-Pérez (Programa de Desarrollo Rural Sostenible PDRS-GIZ)

Joan Manuel Barrena (Programa de Desarrollo Rural Sostenible PDRS-GIZ)

Vanessa Ingar (Ministerio del Ambiente)

Elaboración de contenidos y consolidación de información:

Daniel Coronel (Programa de Desarrollo Rural Sostenible PDRS-GIZ)

Insumos técnicos del documento:

El presente documento toma como insumos el informe de consultoría «Sistematización del proceso de evaluación y propuesta de instrumentos para la implementación de los Principios y Criterios de Biocomercio Perúbiodiverso», realizado por Flavia Noejovich, y el informe de consultoría «Asesoría y monitoreo de la implementación de Principios de Biocomercio», realizado por Marisela Vega.

Diseño y diagramación:

Giovanni Trucios

Corrección de estilo:

Rocío Moscoso

Fotografía de portada:

Thomas Müller

Impresión:

Giacomotti Comunicación Gráfica SAC

Calle Santa Edugives 316 Urb. Pando III - Cercado de Lima

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2013-18630

Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de GIZ en el Perú (Prolongación Arenales 801, Miraflores)

Primera edición. Lima, Perú. Noviembre del 2013



Tabla de contenido

Presentación.....	7
1. Contexto del Biocomercio.....	9
2. Proceso de implementación.....	11
2.1 Selección de las iniciativas empresariales.....	11
2.2 Evaluación in situ.....	12
2.3 Elaboración de planes de trabajo.....	14
2.4 Implementación de planes de trabajo.....	15
2.5 Asesoría y monitoreo.....	16
2.6 Difusión.....	17
3. Prácticas de Biocomercio implementadas.....	19
4. Resultados.....	25
5. Conclusiones.....	27
Bibliografía.....	28
Anexos.....	29
Anexo I: Marco de verificación.....	29
Anexo II: Instrumento de evaluación optimizado.....	31



Foto: Thomas Müller



Este documento busca dar a conocer los aprendizajes del proceso de implementación de los Principios y Criterios del Biocomercio en el Perú.

El Biocomercio involucra todas las actividades de recolección, producción, transformación y comercialización de productos o servicios de la biodiversidad nativa que se realicen siguiendo esquemas de sostenibilidad ambiental y socioeconómica.

Para el desarrollo del Biocomercio, se han definido siete principios que son promovidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés). Las iniciativas empresariales que trabajan con biodiversidad nativa tendrían que implementar estos principios para asegurar sistémicamente la sostenibilidad de su actividad.

Tomando como referencia este marco, el proyecto Perúbiodiverso¹ buscó incrementar el volumen de negocios de las iniciativas empresariales² que trabajan con recursos de biodiversidad nativa siguiendo los Principios y Criterios del Biocomercio. Para este fin, Perúbiodiverso, durante su segunda fase (2010-2013), priorizó su intervención en tres regiones, en cada una de las cuales seleccionó cadenas de valor: Piura (cacao nativo y algarrobo), Cajamarca (tara y aguaymanto) y San Martín (sacha inchi y plantas medicinales).

En este contexto, durante los años 2010-2013, Perúbiodiverso se esforzó con el fin de lograr que un grupo de iniciativas empresariales, pertenecientes a diferentes cadenas

de valor de especies nativas, implementaran medidas para acercarse al cumplimiento de los principios del Biocomercio.

Estas iniciativas empresariales fueron evaluadas por verificadores externos con una herramienta desarrollada por Perúbiodiverso, con el fin de establecer su estado inicial de cumplimiento de los Principios y Criterios del Biocomercio. A partir de esta línea de base, se formularon e implementaron planes de trabajo para incorporar prácticas sostenibles en los procesos productivos y de gestión de estas iniciativas. Posteriormente, se realizó el asesoramiento y monitoreo de las actividades recomendadas, y el proceso culminó con la redacción de reportes finales sobre cada iniciativa empresarial.

Este proceso ha llevado a que las iniciativas empresariales, en distinta medida, desarrollen prácticas que las acerquen al cumplimiento de principios del Biocomercio como los siguientes:

- Uso sostenible: Planes de manejo forestal de especies no maderables, sistemas de agricultura ecológica y levantamiento de información para monitoreo ambiental.
- Distribución de beneficios: Transferencia tecnológica a productores, fortalecimiento organizacional, y establecimiento de contratos transparentes y equitativos.
- Sostenibilidad económica: Diversificación hacia mercados sostenibles y mejora de la calidad. Entre los resultados de la experiencia, se encuentran los siguientes:

¹Perúbiodiverso es una iniciativa apoyada por la Cooperación Suiza-SECO y la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) en convenio con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Comisión de Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo (PromPerú). Se desarrolló en el marco del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB).

²En este texto, definimos como iniciativa empresarial a cualquier organización cuya principal actividad consiste en producir bienes o servicios. Esta categoría abarca tanto a las empresas como a las asociaciones no gubernamentales con actividad empresarial.

- Se ha contribuido al uso sostenible de recursos como el algarrobo, la tara y la uña de gato para un total de 3883 hectáreas de superficie de bosque en las tres regiones.

- Se ha generado una experiencia de distribución de beneficios que ha favorecido a 250 familias kichwas de San Martín.

- En Cajamarca y San Martín, se han incluido 128 nuevas hectáreas manejadas según el sistema orgánico para los cultivos de aguaymanto y sacha inchi, respectivamente. Y por último, se han establecido ocho cadenas de proveeduría, entre iniciativas empresariales y productores, que se benefician con la transferencia de capacidades productivas; en estas participan 2096 familias rurales.

El presente documento describe la experiencia de PerúBiodiverso en el apoyo a las

iniciativas empresariales para la de prácticas afines al Biocomercio a través de seis pasos, entre los que se incluye la evaluación mediante un marco de verificación. También se señalan los aprendizajes y resultados de esta experiencia, con el fin de que los tomadores de decisiones, tanto públicos como privados, puedan usarlos como un referente en la promoción del Biocomercio.

De esta manera, se espera:

- Ofrecer una guía sobre el proceso de promoción e implementación del Biocomercio en iniciativas empresariales.

- Compartir casos prácticos y reflexiones sobre la implementación de prácticas afines al Biocomercio, especialmente aquellos que estén vinculados a recursos nativos de fuente agrícola y de recolección.



Foto: Thomas Müller





1. Contexto del Biocomercio

Antecedentes

El Biocomercio es una iniciativa que nace de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en 1996, con el fin de promover el uso sostenible de la biodiversidad; recoge los objetivos básicos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). La propuesta conceptual del Biocomercio es que, a través de la promoción del desarrollo del comercio de la biodiversidad, se asegure el cumplimiento de los tres objetivos del CBD, a saber: 1) la conservación de la diversidad biológica, 2) el uso sostenible de sus componentes y 3) la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

La Iniciativa Biocomercio³ promovió el concepto a través de un portafolio de programas en Asia, África y Latinoamérica. A nivel nacional, desde el 2004 existe un Programa Nacional de Promoción del Biocomercio (PNPB)⁴; asimismo, una Comisión Nacional, constituida en el 2010, que se encarga de orientar las actividades de promoción.

Alcance del Biocomercio

El Biocomercio busca que las iniciativas empresariales que trabajan con productos de la biodiversidad nativa integren sus actividades económicas con las temáticas socioambientales de forma unificada, lo que se conoce como enfoque ecosistémico (UNCTAD 2007).

Así, se busca que las iniciativas empresariales implementen prácticas de sostenibilidad ambiental y socioeconómica enmarcadas en los lineamientos de los siete principios del Biocomercio:

1) conservación de la biodiversidad, 2) uso sostenible de la biodiversidad, 3) distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, 4) sostenibilidad socioeconómica, 5) cumplimiento de la legislación nacional e internacional, 6) respeto por los derechos de los actores y 7) claridad sobre la tenencia de la tierra, el uso y el acceso a los recursos naturales, y los conocimientos.

La aplicación de estos principios se define como un proceso de cumplimiento gradual —o mejoramiento continuo— contextualizado a cada iniciativa empresarial, así como a las necesidades de las áreas que impacte. Este proceso está vinculado al enfoque adaptativo (UNCTAD 2007), que busca que todas las cadenas de abastecimiento de la iniciativa empresarial sean trabajadas de acuerdo con los mismos lineamientos de sostenibilidad que definen los principios del Biocomercio.

Asimismo, el Biocomercio busca la gestión no solo de la iniciativa empresarial, sino también del resto de actores de la cadena de valor de la biodiversidad nativa en la que esta se encuentra —proveedores, procesadores intermedios, etcétera—, de tal forma que se articulen para cumplir con los objetivos del concepto. Esto se conoce con el nombre de enfoque de cadena de valor (UNCTAD 2007).

El Biocomercio es útil para las iniciativas empresariales basadas en el aprovechamiento de la biodiversidad nativa por las siguientes razones:

- Permite integrar soluciones de problemáticas socioambientales a la estrategia empresarial.

³Disponible en <<http://www.biotrade.org>>. Consulta hecha el 2 de agosto del 2013.

⁴Disponible en <<http://www.biocomercioperu.promperu.gob.pe>>. Consulta hecha el 2 de agosto del 2013.

- Es un factor diferenciador del mercado en sectores en los que se valora el comportamiento sostenible o ético —cosmético, nutracéutico, alimentario, farmacéutico—, en tanto permite la certificación de determinadas prácticas; por ejemplo, el sistema de agricultura orgánica.
- Contribuye a que las iniciativas empresariales

cumplan con un marco legal, ambiental y social cada vez más estricto.

- Abre la posibilidad de que estas se conviertan en beneficiarias de incentivos económicos públicos, privados —por ejemplo, fondos de inversión de impacto y de riesgo— y de la cooperación internacional.



Foto: Thomas Müller



2. Proceso de implementación

La experiencia de Perúbiodiverso respecto a la implementación de los Principios y Criterios del Biocomercio a través de iniciativas empresariales puede resumirse en seis pasos (ver gráfico 1): selección, evaluación, elaboración de planes de trabajo, implementación de prácticas, asesoría y monitoreo, y difusión. Cada uno de estos pasos será explicado en detalle a lo largo del presente capítulo.

Iniciativas empresariales participantes

En el proceso de implementación de Perúbiodiverso participaron 17 iniciativas empresariales, la mayoría pequeñas y medianas.

Gráfico 1. Proceso de implementación del Biocomercio seguido por Perúbiodiverso



2.1. Selección de las iniciativas empresariales

Esta selección se realizó luego de la etapa de promoción de Perúbiodiverso en las tres regiones priorizadas, durante la cual se difundieron los conceptos del Biocomercio, las modalidades de apoyo y los requisitos que Perúbiodiverso definió para colaborar con las iniciativas empresariales.

Para la implementación, se identificó a las iniciativas empresariales que voluntariamente desearan hacerlo, y se invitó a las que mostraron mayor disposición y factibilidad para aplicar las prácticas del Biocomercio en las cadenas de valor priorizadas por Perúbiodiverso.

Cada iniciativa empresarial tenía que cumplir con los siguientes requisitos:

- Producir, procesar y/o comercializar productos de la biodiversidad nativa.
- Estar dispuesta a suministrar información, ser evaluada y, posteriormente, cofinanciar las medidas que se recomienden a partir del proceso de evaluación de los Principios del Biocomercio; por ejemplo, a través del marco de verificación.
- Demostrar sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la evaluación de sus avances en el cumplimiento de los principios del Biocomercio; por ejemplo, cumplir con

18 indicadores mínimos de entrada del marco de verificación.

- No encontrarse involucrada en disputas relacionadas con el uso de la biodiversidad y el conocimiento tradicional.

Se exigió que el cumplimiento de estos requisitos estuviera respaldado por documentación —formatos y declaraciones— que valide su cumplimiento.

Establecido esto, con las iniciativas empresariales que deseaban iniciar en forma voluntaria la implementación del Biocomercio se realizaron reuniones bilaterales, con el propósito de invitarlas a expresar su interés de participar en la iniciativa.

Cada expresión de interés debió acompañarse por un formato denominado «Perfil de empresa», así como por una lista de chequeo sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos de entrada referidos a aspectos socioambientales. Estos documentos tuvieron carácter de declaración jurada y tenían que estar suscritos por el representante legal de la iniciativa.

Como resultado de ello, surgieron postulaciones que fueron analizadas por el Comité de Evaluación de Iniciativas Empresariales, el cual, sobre la base de las características socioeconómicas y ambientales presentadas en los formatos por cada iniciativa, acordó su admisión o no para el proceso de evaluación in situ de los Principios y Criterios.

2.2. Evaluación in situ

Una vez admitidas, las iniciativas empresariales fueron analizadas por una entidad evaluadora, según el marco de verificación establecido por Perúbiodiverso (ver Recuadro 1. Marco de verificación).

Comité de Evaluación de Iniciativas Empresariales

Perúbiodiverso conformó un Comité de Evaluación de Iniciativas Empresariales integrado por Swiss Import Promotion Program (SIPPO), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo (PromPerú).

En esta etapa, fue importante lograr una comunicación fluida entre la entidad evaluadora y la iniciativa empresarial, tanto para evitar retrasos e inconvenientes como para asegurar la reserva de la información que la empresa provee a la evaluadora a través de un acuerdo de confidencialidad.

Como resultado de esta evaluación, se obtuvo lo siguiente:

- Un diagnóstico respecto al nivel de avance en la implementación de cada principio del Biocomercio.
- Recomendaciones de prácticas que la empresa debe implementar para mejorar su desempeño.

Entidades verificadoras

Se contó con cinco proveedores de servicios que realizaron la evaluación: Control Unión, Mercadeando, IMO Control, Grupo GEA y un consultor independiente, Frank Schreiber.

La identificación y selección de los evaluadores fue un aprendizaje en sí mismo, dada la escasez de experiencia en Biocomercio.

Se optó por trabajar con empresas y consultores que hubieran realizado un trabajo previo en aspectos como certificación orgánica, comercio justo, gestión empresarial y asesoría medioambiental.

A partir de esta experiencia, algunos de estos proveedores ahora brindan el servicio de verificación de Principios y Criterios a otros proyectos.



Recuadro 1. Marco de Verificación

El Marco de Verificación es una matriz, basada en indicadores de los Principios y Criterios del Biocomercio, que permite establecer el grado de cumplimiento por parte de una iniciativa empresarial.

Para definir este Marco de Verificación, se analizaron las opciones de indicadores existentes, como la matriz de la Union for Ethical Biotrade (UEBT) y el marco legal nacional. Además, se recibieron aportes del Ministerio del Ambiente y de PromPerú, encargado de la secretaría técnica del PNPB.

Este instrumento comprendió una lista de indicadores, los cuales fueron utilizados para que los evaluadores externos realizaran las verificaciones.

Con esta herramienta, 21 iniciativas empresariales fueron analizadas por evaluadores externos, quienes, en muchos casos, propusieron ajustes o mejoras tanto al procedimiento como a la herramienta de evaluación.

Concluidas dichas evaluaciones, se elaboró una nueva propuesta de marco de verificación, retroalimentada por los aprendizajes y aportes de las iniciativas empresariales, las evaluadoras y el equipo técnico de Perúbiodiverso, así como de otros actores nacionales vinculados al Biocomercio.

De esta manera, el nuevo marco de verificación se caracteriza por una matriz compuesta por 43 indicadores y 45 requisitos de salida. Los elementos básicos del marco de verificación son los siguientes:



Nota: En el anexo I, «Marco de verificación», y el anexo II, «Instrumento de evaluación optimizado», se muestra esta herramienta con mayor detalle, haciendo referencia tanto a sus elementos como a las recomendaciones sobre su uso.

2.3. Elaboración de planes de trabajo

A partir de las evaluaciones in situ realizadas y las recomendaciones que de ellas derivaron, el Comité de Evaluación identificó y propuso actividades prioritarias, que se recogieron en un plan de trabajo que cada iniciativa empresarial debía ejecutar en colaboración con Perúbiodiverso.

Los planes de trabajo presentaban las siguientes características:

- **Multidisciplinarios:** Se referían tanto a objetivos socioambientales como a aspectos productivos o comerciales, en caso de que la empresa lo requiriera para su sostenibilidad.
- **Contextualizados:** No planteaban actividades estándar para las distintas iniciativas empresariales, sino que buscaban satisfacer las necesidades individuales de cada una.
- **Realistas:** Definieron objetivos alcanzables en los plazos previstos y de acuerdo con los recursos financieros y humanos con los que se contaba para su implementación.

Estos planes de trabajo, que abarcaron entre 12 a 24 meses, incluyeron temas como el

acceso a mercados, el desarrollo de proveedores, la investigación e innovación, y las buenas prácticas socioambientales.

Formalización de acuerdos

Se establecieron acuerdos con 17 iniciativas empresariales. De estos, 10 fueron cubiertos por contratos de cumplimiento legal llamados alianzas público-privadas.

Los planes fueron negociados con los representantes legales de cada una de las iniciativas empresariales, con el fin de asegurar el compromiso al más alto nivel directivo. Asimismo, se buscaba garantizar que las actividades definidas expresaran, efectivamente, tanto el interés como la capacidad de la iniciativa empresarial para llevarlas a cabo.

El mecanismo para formalizar estos acuerdos fue la suscripción de actas de compromiso entre el PBD y las iniciativas empresariales. En los casos en que se requirió un alto grado de coordinación y financiamiento, se suscribieron adicionalmente contratos según la modalidad de alianzas público-privadas (ver Recuadro 2 Alianzas público-privadas para la implementación del Biocomercio).



Recuadro 2. Alianzas público-privadas para la implementación del Biocomercio

Las alianzas público-privadas —Public Private Partnerships (PPP)— constituyen un instrumento promovido por GIZ para trabajar en forma conjunta objetivos de desarrollo —u objetivos de fin público— con el sector privado.

Son diseñadas, acordadas y financiadas entre el sector privado y una entidad de objetivo público —el Estado u organismos de cooperación—, con el propósito de realizar un conjunto de actividades en las que confluyen los intereses económicos de las iniciativas empresariales con las políticas de desarrollo. Estos espacios de interés común permiten realizar mejoras en temas de índole socioambiental que la empresa sola no podría o no estaría dispuesta a implementar.

En el caso de Perú Biodiverso, las alianzas público-privadas contribuyeron a mejorar el ingreso de familias rurales de zonas de pobreza que trabajan con cadenas de valor exportadoras, así como a implementar actividades relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Además, esto coincidió con el interés de los privados de acceder sosteniblemente a materia prima de calidad. Por ello, tuvieron como característica que los privados asumieran el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión de sus proveedores, especialmente las vinculadas a implementar prácticas de Biocomercio, como la distribución de beneficios, la transferencia tecnológica, el sistema de agricultura orgánica, los planes de manejo, etcétera.

Adicionalmente, y considerando que muchos de los socios privados eran pequeñas empresas, como parte del incentivo a la implementación también se ofrecieron actividades de fortalecimiento empresarial.

2.4. Implementación de planes de trabajo

Como se ha explicado antes, las actividades definidas en los planes de trabajo contribuyeron a superar las brechas en la implementación del Biocomercio.

En tanto cada iniciativa empresarial es única, no existe un listado ideal de prácticas de Biocomercio (PB) que las iniciativas empresariales deban implementar. Algunas de las prácticas que fueron incluidas en los planes respondieron a los siguientes criterios:

- Cumplimiento obligatorio de la normatividad legal vigente; por ejemplo, el desarrollo

de planes de manejo para obtener la certificación forestal.

- Intereses de mercado; por ejemplo, certificaciones orgánicas, de comercio justo, etcétera.
- Intereses de índole pública, ambiental y/o social; por ejemplo, sistemas de monitoreo de la biodiversidad y fortalecimiento de capacidades de los proveedores.

A continuación, detallamos las características de las prácticas que pueden ser tomadas como referentes:

Tabla 1. Prácticas de Biocomercio

Prácticas de Biocomercio	Principios que cumplen	Iniciativas empresariales asesoradas por Perúbiodiverso
Sistema de monitoreo ambiental	Conservación de la biodiversidad	• Villa Andina
Planes de manejo forestal	Uso sostenible	• Asociación de Productores de Tara • Laboratorio Takiwasi • Ecobosque • ASPRABOS
Sistema de agricultura orgánica	Uso sostenible	• Villa Andina • Shanantina
Mejora tecnológica (reemplazo de fuente energética)	Conservación de la biodiversidad	• Ecobosque • ASPRABOS
Distribución de beneficios no monetarios	Distribución de beneficios	• Laboratorio Takiwasi
Transferencia de capacidades a proveedores	Distribución de beneficios	• Shanantina • Roda Selva • Amazon Health Products • Laboratorio Takiwasi • Agroandino • Villa Andina • Asociación de Productores de Tara • Algarrobos Orgánicos
Contratos formales con proveedores	Distribución de beneficios	• Shanantina • Roda Selva • Amazon Health Products
Gestión de la inocuidad alimentaria	Sostenibilidad económica	• Amazon Health Products • Roda Selva • Agroindustrias Osho • Agroindustrias Amazónicas • SOMEREX

En el capítulo III, «Prácticas de Biocomercio», se ofrece un mayor nivel de detalle sobre estas actividades llevadas a cabo por las iniciativas empresariales que participaron en Perúbiodiverso.

2.5. Asesoría y monitoreo

La asesoría y el monitoreo permiten que tanto la empresa como las instituciones de apoyo observen el avance de las prácticas y ofrezcan recomendaciones, tomen medidas correctivas y den por válido el cumplimiento de los compromisos.

En la experiencia de Perúbiodiverso, la asesoría y el monitoreo se desarrollaron en forma

simultánea a través de visitas de un especialista externo.

La asesoría se enfocó en brindar alcances sobre las herramientas de gestión, a través de guías y capacitaciones. Los documentos guía que se impartieron fueron los siguientes:

- Lineamientos para el desarrollo de sistemas internos de control.
- Identificación de prácticas de agricultura sostenible.
- Lineamientos del código de ética.
- Modelos de acuerdos comerciales.



Actividades claves del seguimiento y monitoreo

- Producir lineamientos o guías para elaborar las herramientas de gestión de la implementación. Esto facilita la comprensión de las prácticas recomendadas y sirve como una ruta definida para aplicar las actividades sugeridas.
- Solicitar la designación de un responsable de la implementación de los principios del Biocomercio dentro de la iniciativa, quien será el encargado de realizar autoevaluaciones de la implementación o de actuar como interlocutor ante el asesor-monitor si es que existe apoyo de terceros.
- Organizar un taller de capacitación dirigido a los miembros relevantes de las iniciativas, para que participen en actividades prácticas posteriores con el fin de internalizar el concepto de Biocomercio.
- Realizar cuando menos dos visitas anuales que permitan observar los avances logrados y guiar las actividades cuya implementación presenta dificultad o demora.
- Elaborar reportes de las visitas realizadas, que documenten los hallazgos encontrados y, a su vez, retroalimenten a la iniciativa.

- Modelos de base de datos de información de proveedores.

- Lineamientos para elaborar e implementar planes de manejo de recolección.

De esta manera, se realizaron dos visitas a cada empresa: la primera, para formular recomendaciones y transferir información; y la final, para realizar el monitoreo general.

En estos encuentros, se utilizó una hoja de visita que daba cuenta de los objetivos de la visita, los alcances, los requerimientos de información y la agenda detallada; asimismo, recogía el plan de trabajo y la matriz de monitoreo.

También fue necesario que se programen visitas a las zonas de influencia y a los proveedores de la empresa, con el fin de observar los avances logrados por estos últimos.

Para documentar el cumplimiento del plan de trabajo, se elaboraron reportes de verificación dirigidos a los tomadores de decisión. Estos documentos informaban sobre el estado de la implementación de las prácticas y los puntos críticos que se habían identificado, y ofrecían recomendaciones para superar problemas sobre la marcha.

Capacitaciones

Adicionalmente a la asesoría y el monitoreo, se realizaron sesiones de capacitación con los actores de las cadenas de valor apoyadas, en las cuales se informó a las iniciativas empresariales y a sus proveedores cuál es el concepto de Biocomercio, así como su contexto a nivel internacional y nacional. También se difundieron las prácticas de Biocomercio existentes para cada uno de sus siete principios.

Por otra parte, se elaboraron estudios de caso para que, desde un enfoque práctico, los asistentes pudieran comprender la implementación del Biocomercio relacionando las prácticas con los principios, así como aprender a identificar cuáles son las actividades dañinas para la biodiversidad.

2.6. Difusión

Las prácticas de Biocomercio resultan útiles para las iniciativas empresariales no solo porque mejoran sus procesos, sino porque generan aprendizajes e información relevante sobre su sostenibilidad socioambiental.

Así, todo el esfuerzo de tiempo y recursos humanos y financieros en los que la iniciativa empresarial ha invertido puede ser transmitido a sus grupos de interés: por

una parte, sus clientes y consumidores —con fines de mercadeo y diferenciación—; y por otra, el Estado y las instituciones que administran fondos de financiamiento a los que eventualmente podría acceder.

El último paso en este ámbito consiste en sistematizar las prácticas desarrolladas y difundirlas a través de informes. Estos documentos solo son relevantes en la medida en que las iniciativas empresariales cuenten con prácticas adecuadamente desarrolladas e información objetiva y factible de verificación; por ejemplo, áreas agrícolas o forestales atendidas, número de agricultores asociados, estructura de ingresos, inversiones en el área de influencia, etcétera.

El grado de profundidad o tipo de documento elaborado con fines de difusión puede variar. En caso de que se cuente con información relevante sobre el cumplimiento de algunos principios, aunque no de forma extensiva, se pueden elaborar reportes finales de implementación del Biocomercio; estos textos informan, de manera sucinta, las actividades desarrolladas en el marco de aquellos principios en los que se han realizado avances.

En el caso de Perúbiodiverso, 16 iniciativas empresariales que participaron en el proceso de implementación del Biocomercio concluyeron con informes finales que incluyen una calificación general sobre el desempeño de la iniciativa empresarial durante el proceso de implementación⁵.

En los casos en que exista un amplio despliegue de prácticas, es posible elaborar documentos más detallados, como los reportes de sostenibilidad, que constituyen una buena herramienta para esquematizar, ordenar y dar a conocer los logros de las iniciativas. Este instrumento tiene un mayor grado de estructuración

y para su elaboración se cuenta con estándares internacionales ya definidos, tales como el Global Reporting Initiative (GRI)⁶. Durante la implementación de Perúbiodiverso, se realizó un reporte de sostenibilidad para la empresa Villa Andina, que contaba con el mayor volumen de información sobre las prácticas desarrolladas en Biocomercio durante los dos últimos años.

Reporte de sostenibilidad

Para la elaboración de reportes de sostenibilidad, se requiere lo siguiente:

- Designar a un responsable, quien será el nexo de coordinación entre la iniciativa empresarial y el asesor de la elaboración.
- Tener disponibilidad para proporcionar toda la información relevante que sea útil para la elaboración del reporte, referida tanto al desempeño económico, social y ambiental de la compañía como a su estructura de gobernabilidad.

Tanto en los informes finales de implementación como en los reportes de sostenibilidad se expone información acerca del desempeño económico, ambiental, social y de gobierno de las iniciativas. Estos informes funcionan como plataformas para comunicar impactos de sostenibilidad positivos y capturar información que pueda influir de manera continua en la política de la organización, su estrategia y sus operaciones.

Asimismo, a partir de esta documentación se deben establecer compromisos futuros de gestión y definir indicadores que permitirán medir los cambios-avances logrados a través del tiempo. Para ello, se deben utilizar criterios objetivos de medición, como datos indicadores.

⁵La calificación corresponde a la siguiente escala:

Excelente: Implementación de actividades relevantes en seis o siete principios del Biocomercio.

Bueno: Implementación de actividades relevantes en cuatro a cinco principios del Biocomercio.

Regular: Implementación de actividades relevantes en uno a tres principios del Biocomercio.

Malo: No presenta avances en ningún principio del Biocomercio.

⁶Disponible en <<https://www.globalreporting.org/>>. Consulta hecha el 2 de agosto del 2013.



3. Prácticas de Biocomercio implementadas

Las principales prácticas de Biocomercio impulsadas por PerúBiodiverso se encuentran señaladas a continuación, agrupadas por los principios implicados:

Conservación de la Biodiversidad

Refleja el primer objetivo del Convenio de Diversidad Biológica. Este principio busca que las organizaciones contribuyan al mantenimiento de la diversidad biológica en todas sus escalas: genes, especies y ecosistemas (UNCTAD 2007).

Información para el monitoreo ambiental

Un sistema de monitoreo ambiental consiste en recolectar ordenadamente los datos y analizarlos con el fin de que sirvan de base para la toma de decisiones.

De esta manera, un sistema de monitoreo de la biodiversidad, ligado al sistema interno de control, permite el levantamiento de una línea de base con información individual acerca del manejo de los predios de cada uno de los agricultores proveedores que han implementado las prácticas promovidas. Por otro lado, también se incluyen datos sociales como la composición familiar, los jornales generados, entre otros.

Sobre la base de dicha información, es posible planear actividades de asesoramiento a los productores. Villa Andina, de la cadena de valor del aguaymanto, implementó un sistema de información para monitorear y mejorar el sistema productivo de sus proveedores (ver Recuadro 3. Villa Andina: instrumentos de monitoreo para el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad).

Mejora tecnológica (reemplazo de fuente energética)

Las mejoras tecnológicas en las iniciativas

empresariales permiten hacer un uso más eficiente de los recursos naturales.

Las empresas procesadoras de algarrobo de Piura que participaron en el proceso de implementación usaban la madera de esta especie como principal combustible para la preparación de la algarrobina, lo cual generaba presión sobre el bosque. En el marco del proceso de implementación, dos de estas iniciativas empresariales reemplazaron las cocinas a base de leña por cocina mejoradas a gas, para lo cual contaron con el apoyo del CITE Agroindustrial Piura, PerúBiodiverso y la Dirección Regional de Producción de Piura (DIREPRO).

Las cocinas mejoradas se caracterizan por utilizar tres quemadores de gas con precalentamiento de aire, lo que incrementa la eficiencia de la combustión. Este mayor nivel de eficiencia energética permitirá que, en el mediano plazo, se reduzca la deforestación del bosque seco de algarrobo, lo que evitará cambios en el ecosistema.

Marmita a gas para procesamiento de algarrobina

La cocina mejorada a gas tiene una alta eficiencia, superior al 70%, en la cocción de algarrobina, y contribuye a reducir los costos de procesamiento en un 50%. Asimismo, estas nuevas marmitas permiten un mayor rendimiento de extracto (30% de incremento) y una mayor concentración de los sólidos solubles en el jugo (27%). Adicionalmente, el uso de la cocina a gas representa una mejora en las condiciones de trabajo de los operadores, que ya no están expuestos a altas temperaturas ni al humo de la cocina a leña.

Recuadro 3. Villa Andina: instrumentos de monitoreo para el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad

Villa Andina es una empresa con sede en Cajamarca que, desde el 2007, se dedica al procesamiento y la comercialización de alimentos peruanos naturales con valor agregado. Uno de sus principales productos son los frutos deshidratados del aguaymanto (*Physalis peruviana*).

El modelo de negocio de Villa Andina prioriza el trabajo con campesinos locales, que actualmente suman 200. Al formar parte de la Union for Ethical Biotrade —un gremio internacional de iniciativas empresariales que trabajan con el enfoque del Biocomercio—, la empresa mantiene una especial preocupación por lograr que sus proveedores no realicen prácticas poco amigables con el medioambiente, como la contaminación de fuentes de agua y del suelo, la deforestación, entre otras.

Con este fin, la empresa ha desarrollado un sistema de monitoreo y evaluación que establece procedimientos y herramientas de aplicación en campo. Se trata de varios formatos de recolección de datos que permiten obtener y organizar la información relevante para realizar la trazabilidad de las prácticas de manejo de sus proveedores.

Para iniciar el trabajo con nuevos productores, la empresa establece una línea de base aplicando los formatos determinados para tal fin, que reflejen las condiciones y prácticas de manejo en los predios. Durante esta etapa del proceso, el ingeniero a cargo de la zona realiza un diagnóstico del predio para identificar los usos de la tierra, conocer las condiciones agroecológicas, cuantificar el área y verificar el estado-número de los cultivos. Asimismo, se pide que cada productor dibuje un mapa de zonificación de su predio. Los mapas ayudan a identificar los elementos existentes, especialmente aquellos que son sensibles y vulnerables a la ampliación de la frontera agrícola, como relictos de bosque y nacimientos de agua. La identificación de estas áreas permite evitar que sean utilizadas para ampliar los cultivos.

Todas las visitas de la empresa a sus proveedores son programadas por medio de cronogramas; y posteriormente, a través de formatos de reporte de visitas, se ofrecen los detalles. De esta manera, se registran las actividades realizadas a lo largo del asesoramiento y se verifica el cumplimiento de las sugerencias hechas a los agricultores, según los compromisos asumidos por ellos frente a la empresa en lo que se refiere al mantenimiento del sistema orgánico y las prácticas de sostenibilidad del Biocomercio.

A través de este mecanismo, se ha logrado obtener una base de datos de los proveedores que sirve a la empresa como herramienta de trazabilidad. Así, junto con el productor, se puede planificar el asesoramiento a cada uno de los predios en lo que se refiere a herramientas de uso y conservación tales como la rotación de cultivos, los cercos vivos, las terrazas, las composteras, el uso de abono, etcétera.



Uso sostenible de la biodiversidad

En apoyo al segundo objetivo del CDB, este principio busca que los productos del Biocomercio se obtengan en el marco de sistemas que permitan y demuestren la sostenibilidad de la materia prima del recurso utilizado y del ecosistema involucrado (UNCTAD 2007).

Planes de manejo forestal

El plan de manejo forestal hace posible la gestión y el control de las operaciones lo que, a su vez, debe permitir la identificación anticipada de las actividades y operaciones, para alcanzar la sostenibilidad del aprovechamiento forestal (SPDA 2009). Se busca conservar la diversidad biológica, la productividad, la capacidad de regeneración, y las funciones ambientales y socioeconómicas.

Durante la etapa de implementación apoyada por Perúbiodiverso, se establecieron planes de manejo para cuatro iniciativas empresariales que trabajan con tres especies no forestales: tara, algarrobo y uña de gato. Contar con un plan de manejo permite obtener la certificación forestal de la autoridad respectiva.

Sistema de agricultura orgánica

Se trata de técnicas diseñadas para evitar impactos en los ecosistemas agrícolas.

Entre las técnicas más usadas destacan la rotación de cultivos, la prohibición de utilizar organismos genéticamente modificados, el aprovechamiento de recursos in situ —estiércol procedente de la propia finca—, la utilización de cultivos asociados, etcétera.

Los sistemas de agricultura orgánica requieren ser verificados y certificados por terceros para que los productos puedan ser etiquetados como orgánicos. Tres iniciativas empresariales apoyadas por Perúbiodiverso establecieron, durante el período de ejecución, sistemas de certificación orgánica en los campos de sus proveedores. Los cultivos certificados fueron sacha inchi y aguaymanto.

Distribución de beneficios

El tercer objetivo de la CDB se refiere al acceso y a la distribución de beneficios —en sentido específico— vinculados a recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (UNCTAD 2007). No obstante, en el ámbito del Biocomercio —y en el contexto descrito— se ha extendido el concepto para vincularlo al aprovisionamiento, procesamiento y comercialización; es decir, a la distribución de beneficios en sentido amplio (UEBT 2013).

Desarrollo de mecanismos no monetarios de distribución de beneficios

La distribución de beneficios es uno de los principios del Biocomercio más complejos de implementar, lo cual se debe a la indefinición de las formas para asegurar una transmisión de recursos a los proveedores. Laboratorio Takiwasi puso en marcha cuatro mecanismos para distribuir beneficios no monetarios a las comunidades nativas por su aporte a la provisión de materia prima asociada a conocimientos tradicionales (ver Recuadro 4. Distribución de los beneficios derivados del conocimiento tradicional: una experiencias exitosa en San Martín).

Recuadro 4. Distribución de los beneficios derivados del conocimiento tradicional: Una experiencia exitosa en San Martín

La medicina tradicional basada en plantas amazónicas es una parte importante del acervo cultural de las comunidades kichwas de San Martín (Perú). Este conocimiento podría representar una interesante opción de negocios, siempre y cuando las comunidades indígenas reciban una retribución justa por el conocimiento generado y se conserve la sostenibilidad de los ecosistemas de donde provienen los recursos.

Con este enfoque, Laboratorio Takiwasi, unidad de negocios de una asociación sin fines de lucro, se ha dedicado a la investigación, el procesamiento y la comercialización de plantas cuyas propiedades medicinales se basan en conocimientos tradicionales de uso público. Actualmente, Laboratorio Takiwasi comercializa 12 productos medicinales y cosméticos a base de plantas amazónicas, todos aprobados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud.

No obstante, Laboratorio Takiwasi debía enfrentar el reto de trabajar con comunidades nativas pobres, que viven en bosques amazónicos degradados. En esta cadena de valor, la provisión de la materia prima era inestable y escasa, puesto que no existía una estructura organizacional de productores indígenas destinada al comercio. Asimismo, la extracción se realizaba informalmente, sin tener en cuenta la sostenibilidad del ecosistema.

Frente a esta situación, Laboratorio Takiwasi, con el apoyo de Perúbiodiverso, implementó mecanismos para retribuir a las comunidades nativas por su aporte en la provisión de materia prima asociada a conocimientos tradicionales, a la vez que se fortaleció una relación comercial estable con ellos.

Un estudio liderado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental por encargo de Perúbiodiverso (Noejovich, 2013) identificó los canales a través de los cuales Laboratorio Takiwasi retribuye valor no monetario a las comunidades productoras (Noejovich 2013).

El primer mecanismo consistió en el rescate de especies y la recuperación de saberes ancestrales asociados. Laboratorio Takiwasi ha apoyado el registro de 17 conocimientos tradicionales basados en plantas medicinales, 14 de los cuales fueron acogidos por el Registro de Conocimientos Tradicionales de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), con el objetivo de asegurar legalmente los derechos de la Federación Kichwa Huallaga Dorado sobre estos saberes. También se han inventariado 75 especies de plantas medicinales en el territorio de las comunidades nativas beneficiarias.

El segundo mecanismo fue el aprovechamiento sostenible de los bosques a través de capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y recolección, y un plan de manejo forestal para la uña de gato (*Uncaria tomentosa*). Por otro lado, se instalaron plantaciones piloto de uña de gato, sangre de drago (*Croton lechleri*) y copaiba (*Copaifera paupera*), con miras a bajar la presión sobre los bosques.

(continúa en la pág. 23)



(continuación de la pág. 22)

El tercer medio fue la transferencia tecnológica para el aprovechamiento de las plantas medicinales. Laboratorio Takiwasi organizó diversas capacitaciones y asesoría a los productores para mejorar la calidad y garantizar trazabilidad, así como respecto al procesamiento de las plantas medicinales; asimismo brindó soporte en la creación de una asociación de productores de plantas medicinales llamada Ampik Sacha conformada por 23 productores e inscrita en Registros Públicos. En la actualidad, Ampik Sacha ya ha realizado su primera producción de jabones, harinas, ungüentos y filtrantes bajo la marca Ampik.

La contribución a la salud comunitaria constituye el cuarto mecanismo, para lo cual se busca acercar las plantas medicinales a los huertos familiares, viveros y parcelas de cultivo con miras a la propagación y el manejo. La facilidad del acceso a estas plantas está haciendo posible que algunas dolencias comunes sean tratadas, a bajo costo, con el saber ancestral.

Estos mecanismos de distribución de beneficios están normados por un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que contribuye a generar relaciones de confianza entre ambas partes. Alrededor de 250 familias de seis comunidades kichwas de los valles de Sisa y Porotungos, en el Huallaga Central han sido beneficiarias de estos mecanismos. No obstante, la alianza no solo ha beneficiado a las comunidades sino también ha permitido que Laboratorio Takiwasi asegure una cadena de provisión estable y de calidad al tener una organización formal y confiable como proveedora.

Construcción de capacidades en proveedores

La asistencia técnica y el fortalecimiento organizacional son actividades que permiten vincular a pequeños productores con cadenas de valor de alta rentabilidad. Por otro lado, posibilitan que las iniciativas empresariales accedan a una fuente confiable de materia prima que, además, es de mejor calidad. Siete iniciativas empresariales —de las cadenas de sachá inchi, plantas medicinales, aguaymanto y tara— realizaron actividades de desarrollo de proveedores a partir de la transferencia de tecnología y capacitación (ver recuadro 5. Shanantina : desarrollo de capacidades de proveedores).

Contratos comerciales

Los contratos comerciales entre iniciativas empresariales y proveedores aseguran que ambas partes se sientan satisfechas con la

relación comercial y cuenten con una base para la resolución adecuada de conflictos. En la cadena de valor del sachá inchi, se trabajó a través de una mesa de concertación denominada Mesa Técnica de Sachá Inchi, en la que se realizó el ejercicio de determinar el costo de producción del producto. El resultado fue incluido en los contratos entre las empresas exportadoras y los comités de productores, a través del establecimiento de un precio mínimo de compra o precio «refugio», con lo cual se aseguraba la viabilidad económica de la actividad para las comunidades.

Sostenibilidad económica

La competitividad en el ámbito del Biocomercio debería resultar en que los productos manejados sosteniblemente logren posicionarse en los mercados específicos y mantenerse en estos por el tiempo suficiente para generar beneficios (UNCTAD 2007).

Recuadro 5. Shanantina : desarrollo de capacidades de proveedores

Como se ha señalado, anteriormente las alianzas público-privadas son acuerdos donde se realizan un conjunto de actividades en las que se intersecan los intereses económicos de las iniciativas empresariales con las políticas de desarrollo.

Un caso de alianza fue el establecido entre la empresa Shanantina y Perúbiodiverso en el 2011.

Shanantina es una empresa peruana especializada en la elaboración y comercialización de aceite y otros derivados del sacha inchi (*Plukenetia volubilis*) destinados al mercado nacional e internacional.

Uno de los retos que enfrentaba la empresa era la escasez de materia prima. A menudo, Shanantina se veía obligada a negociar con acopiadores informales que incrementaban los costos y no garantizaban la calidad de las semillas. Aunque el número de agricultores dedicados al cultivo del sacha inchi había crecido durante el último decenio, en el manejo cultural y la poscosecha se continuaban utilizando técnicas rudimentarias que perjudicaban la calidad del producto. Debido a ello, era de sumo interés de la empresa incrementar la productividad y calidad del cultivo de sacha inchi orgánico a través de una relación directa con los productores.

Entre los resultados de la alianza destacan que Shanantina ha logrado la conformación de ocho comités de productores con quienes tiene contratos formales que incluyen cláusulas favorables a ellos, como un precio mínimo o «precio refugio» de pago por materia prima. Por un lado, esto permite que la empresa pueda garantizar cierta seguridad de suministro de la materia prima; y por otro, que los productores reciban una ganancia estable, lo cual les permite invertir en sus hogares y cultivos. Asimismo, la alianza ha asesorado a los pobladores en temas técnicos y organizativos. En este contexto, la empresa ha logrado que 90 productores se certifiquen orgánicamente y tiene una proyección de incluir en el sistema orgánico a 60 nuevos productores en el 2013.

Gracias a las actividades realizadas en el marco de la alianza, la empresa también ha logrado mejorar su rendimiento económico y realizar su primer envío al mercado internacional, en el que la asesoría brindada por Perúbiodiverso ha sido relevante.

Gestión de la inocuidad alimentaria

La inocuidad alimentaria es un requisito indispensable para las iniciativas empresariales que aspiren a convertirse en proveedoras del sector alimentario mundial. El Hazard

Analysis and Critical Control Points (HACCP) es un estándar exigido a nivel internacional para asegurar la inocuidad de los alimentos. Cinco iniciativas empresariales participantes en el proceso de implementación certificaron el HACCP para sus sistemas de producción.



El proceso seguido por Perúbiodiverso permitió obtener un conjunto de resultados y avances en la implementación de los principios del

Biocomercio que muestran que el concepto puede ser útil para la gestión sostenible de los recursos de la biodiversidad.

Bosques manejados sosteniblemente

La formulación de tres planes de manejo —para la uña de gato, el algarrobo y la tara— permitió incorporar al uso sostenible **3883 hectáreas** de ecosistemas de bosque, con lo cual se benefició a **650 familias** dependientes de estos bosques en las regiones de San Martín, Cajamarca y Piura.

En algunos casos, la experiencia en la formulación de estos planes de manejo resultó bastante novedosa, en tanto que no existía experiencia previa para la formulación de planes para especies no maderables similares. Por otro lado, el aprovechamiento de especies no maderables contribuyó a incrementar el valor monetario del bosque, dado que los recursos que alberga ahora tienen un valor comercial

Asimismo, se ha contribuido a la formación de una asociación de productores de plantas medicinales, Ampik Sacha. Se trata de la primera organización indígena con fines comerciales en la zona, lo que marca una diferencia sobre la forma de vinculación con el mercado de estas comunidades.

Tabla 2. Productos con planes de manejo

Producto	Hectáreas con plan de manejo	Número familias vinculadas
Uña de gato	500	381
Algarrobo	2,043	78
Tara	1,340	191

Sistemas agrícolas orgánicos

La implementación de sistemas de producción orgánica no solo es importante por los beneficios ambientales de evitar el uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos, sino también por el factor diferenciador que les significa a las iniciativas empresariales en el mercado.

Por ello, durante el período de implementación apoyado por Perúbiodiverso se promovió la incorporación de nuevas áreas de cultivo y la posterior certificación de 128 hectáreas pertenecientes a 276 familias.

Tabla 3. Certificación orgánica

Iniciativas empresariales vinculadas	Hectáreas	Número de familias beneficiadas directamente
Villa Andina Shanantina	128	276

Cadenas de abastecimiento

Las prácticas de fortalecimiento organizacional y transferencia de técnicas agrícolas han contribuido a generar **ocho cadenas de abastecimiento** entre distintas formas de organizaciones de productores con iniciativas empresariales.

Esto permitió involucrar a 2096 pequeños productores en cadenas de valor agroexportadoras de alta rentabilidad, que constituyen la base para ir profundizando en condiciones comerciales equitativas para ambas partes, a través de acuerdos comerciales de compraventa y esquemas de comercio justo; por ejemplo, precios mínimos, plazos de pagos adecuados, etcétera.

Tabla 4. Cadenas de abastecimiento establecidas

4 comités de productores de sacha inchi (105 familias) San Martín	Roda Selva
250 familias de San Martín / Asociación Ampik Sacha	Laboratorio Takiwasi
44 familias de ASPRABOS / Ecobosque en Piura	Algarrobos Orgánicos
191 familias socias en Cajamarca	Asociación de Productores de Tara
8 comités de productores de sacha inchi (155 familias) de San Martín	Shanantina
12 redes empresariales (97 agricultores) de Cajamarca	Agroandino
86 familias productoras de San Martín	Amazon Health Products
9 asociaciones de productores (219 familias) en Cajamarca	Villa Andina





5. Conclusiones

La experiencia realizada por Perú-biodiverso permite extraer algunos aprendizajes importantes sobre la implementación del Biocomercio en iniciativas empresariales:

- Todavía existe un gran desconocimiento del concepto de Biocomercio. Por ello, es necesario acompañar las distintas etapas del proceso de implementación con capacitaciones sobre los Principios y Criterios del Biocomercio, dirigidas no solo a los representantes y trabajadores de las iniciativas empresariales, sino también a los proveedores de servicios, como las evaluadoras.
- El marco de verificación utilizado por Perú-biodiverso es una herramienta que se fue afinando mientras se aplicaba a la evaluación de iniciativas empresariales, especialmente respecto a los medios de verificación y los requisitos de salida. Dicha herramienta se ha enfocado en el sector agrícola y de recolección silvestre, lo que hará necesario adecuar este marco en caso de que se busque impulsar otros sectores en los que se trabaje con biodiversidad nativa, tales como crianza de animales, ecoturismo, etcétera.
- Las alianzas público-privadas son un instrumento útil para impulsar la implementación de las prácticas de Biocomercio, dado que establecen compromisos entre las partes para lograr objetivos socioambientales y económicos de interés común con los privados. Pueden resultar un mecanismo útil para que las instituciones de promoción del Biocomercio brinden incentivos a las iniciativas empresariales que deseen integrarse a este.
- La implementación del Biocomercio que impulsó Perú-biodiverso siguió una lógica progresiva y adaptada a las necesidades de cada empresa. De esta manera, se trabajó con iniciativas empresariales de diferente tamaño, siempre dando prioridad a la implementación de medidas que contribuyan a generar valor y apoyar la inserción en los mercados en mejores condiciones de competitividad y sostenibilidad. Por ejemplo, se implementaron sellos de sostenibilidad demandados en el mercado, se mejoró la eficiencia en la cadena de suministro, entre otras medidas.
- La experiencia muestra que la implementación del Biocomercio resulta más ágil en escenarios en los que las iniciativas empresariales estén dispuestas a establecer una relación directa con los productores. Asimismo, los mecanismos de promoción deben buscar fortalecer esta vinculación empresa-productor.
- La legislación nacional cubre diversos indicadores del Biocomercio. Por ello, el sector público desempeña un rol fundamental en verificar el cumplimiento de estas prácticas de índole legal, por ejemplo, los planes de manejo.
- El Biocomercio permite desarrollar sistemáticamente prácticas que hagan posible la rápida adecuación a certificaciones como la producción orgánica, el comercio justo y las buenas prácticas agrícolas. Asimismo, contribuye al cumplimiento de la normatividad legal, especialmente cuando depende de proveedores primarios.
- Aunque con sus dificultades, por el momento el Biocomercio es una de las pocas herramientas que permiten gestionar la biodiversidad nativa con fines comerciales a aquellas iniciativas que deseen hacerlo con responsabilidad.



Bibliografía

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO
(UNCTAD)

2007 *Iniciativa Biocomercio. Principios y criterios del Biocomercio*. Ginebra: UNCTAD.

NOEJOVICH, Flavia

2013 *Conocimientos tradicionales y Biocomercio: la experiencia de un emprendimiento intercultural en San Martín*. Lima: GIZ, SECO y Perúbiodiverso.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO
AMBIENTAL (SPDA)

2009 *Manual básico de legislación forestal*.
Lima: SPDA.

UNION FOR ETHICAL BIOTRADE (UEBT)

2013 *Distribución justa y equitativa de beneficios. Un manual para la evaluación de políticas*. São Paulo: UEBT.





Anexo 1. Marco de verificación

El marco de verificación es una matriz basada en indicadores para cada uno de los siete principios de Biocomercio propuestos por la UNCTAD que sirve para lo siguiente:

- Establecer el grado de cumplimiento del Biocomercio en la empresa y en la cadena de la que forma parte.
- Plantear medidas correctivas que lleven al cumplimiento de los principios.
- Mejorar la comprensión acerca de qué medidas se deben tomar para implementar cada uno de los principios del Biocomercio, considerando la legislación y la política nacional sobre conservación de la biodiversidad y derechos de los actores.

Marco de verificación

El marco de verificación elaborado por Perúbiodiverso es un aporte a la tarea de definir una herramienta de medición del Biocomercio que se adapte a la realidad local.

No se considera una herramienta final, sino un documento de trabajo que puede ser apropiado, validado y enriquecido por las instituciones que promueven el Biocomercio.

Este marco de verificación de Perúbiodiverso es una matriz compuesta por 43 indicadores y 45 requisitos de salida. Los elementos básicos del marco de verificación son los siguientes:

Indicadores

Se han definido indicadores para cada uno de los criterios del Biocomercio, los cuales

contribuyen a guiar la evaluación de los principios. Los indicadores son de dos tipos: indicadores que constituyen requisitos de entrada⁸ (bivariados: sí/no) e indicadores cualitativos, sujetos a gradualidad; es decir, que se cumplen de manera progresiva.

Gradualidad

La gradualidad divide en cuatro etapas el proceso para alcanzar el cumplimiento de los indicadores. Esto se resume de la siguiente manera:

- 1 Se tiene conocimiento del indicador y/o se aplican algunas medidas básicas.
- 2 Se identifican las principales áreas que requieren mejora o las medidas que es preciso tomar.
- 3 Se están desarrollando las medidas o se ha empezado a implementarlas (nivel de implementación inicial).
- 4 Se han adoptado las medidas —desarrollando instrumentos, planes o políticas— o se están implementado significativamente.

Medios de verificación

Cada columna de medios de verificación está referida a un tipo de actividad que realiza un grupo de actores de la cadena, asumiendo que se trata de una cadena en la que los proveedores de materia prima son distintos de la empresa procesadora, transformadora y/o comercializadora.

Es decir, una de las columnas de medios de verificación evaluará a los proveedores de materia prima —como agricultores y recolectores—, mientras que los medios de verificación de la otra columna se utilizarán para evaluar

⁷Los anexos están basados en el informe «Sistematización del proceso de evaluación y propuesta de instrumentos para la implementación de los Principios y Criterios del Biocomercio Perúbiodiverso», elaborado por Flavia Noejovich por encargo de Perúbiodiverso.

⁸Se les llama «requisitos de entrada» por ser las condiciones mínimas para hacer Biocomercio que deben cumplir los actores de determinada cadena de valor.

a las iniciativas empresariales que realizan actividades de procesamiento, transformación y comercialización.

Los medios de verificación se han organizado según la fuente de la información:

- Verificación documental
- Verificación de campo
- Declaraciones

En la medida de lo posible, los medios de verificación se apoyan en los instrumentos, procedimientos y normas legales nacionales.

Los medios de verificación constituyen un conjunto de opciones para el evaluador: si no se puede aplicar uno de ellos, se continúa con el siguiente. En tal sentido, el resultado de la evaluación responderá a la aplicación del

conjunto de medios de verificación disponible para cada indicador.

Cabe resaltar que los medios de verificación propuestos no excluyen otros que el evaluador según las características del lugar, los actores y las circunstancias.

Requisitos de salida

El logro de los indicadores se alcanza con el cumplimiento de los requisitos de salida. En términos generales, cumplir con los requisitos de salida implica que la cadena ha pasado por un proceso para la implementación efectiva del Biocomercio. Dicho proceso se deberá reflejar en un plan de trabajo en el que se establezcan las actividades y los plazos para alcanzar los requisitos de salida.

Recomendaciones a los evaluadores

- Solicitar a la iniciativa empresarial una autoevaluación usando los requisitos de entrada del marco de verificación. Esto brindará insumos para iniciar la verificación. También será útil que la iniciativa provea reportes adicionales que den cuenta de sus prácticas socioambientales.
- Previamente a la evaluación, enviar a las organizaciones que integran la cadena un formulario para solicitarles información cuantitativa; por ejemplo, la ubicación de las áreas de producción, el número de hectáreas, los tipos de cultivo o especies de recolección, las organizaciones o grupo de actores que integran la cadena.
- Realizar una reunión final en la que participen todos los actores de la cadena, para informarles el resultado de la evaluación y recoger sus aportes.
- La evaluación debe ser realizada por un equipo multidisciplinario de expertos en: conservación y uso sostenible de la biodiversidad, sector forestal, sector agrícola, derechos de los pueblos indígenas, legislación ambiental y laboral, derechos humanos, propiedad intelectual, acceso a recursos genéticos, gestión empresarial y comercio.

Recomendaciones a las instituciones que promueven el Biocomercio

- Desarrollar una guía y capacitar a los evaluadores sobre las expectativas de la tarea. En lo posible, involucrarlos en la planificación de la evaluación.
- Realizar una capacitación previa dirigida a los actores de la cadena, para explicarles las implicancias y los procedimientos por seguir; para garantizar una comprensión común de lo que se va a evaluar.
- Recordar que el marco de verificación solo es el primer paso. Si se brindarán apoyos específicos en determinados aspectos, será necesario desarrollar estudios con mayor nivel de detalle para analizar algunas características de las iniciativas empresariales.



Anexo II: Instrumento de evaluación optimizado

PRINCIPIO 1: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD					
Criterios	Indicadores ¹	Medio de verificación Agrícola/ recolector ²	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad
Criterio 1.1: Mantenimiento de las características de los ecosistemas y hábitats naturales de las especies aprovechadas	1. No hay procesos de cambio de hábitat naturales a ecosistemas agrícolas ni de bosques a otros sistemas productivos. <i>(Requisito de entrada)</i>	<u>Verificación documental</u> Revisar instrumentos oficiales que permitan identificar la aptitud natural del suelo tales como: Zonificación Ecológica Económica (ZEE) ³ o, cuando no exista esta herramienta, utilizar el mapa de uso mayor de suelos o el mapa forestal, y plan de ordenamiento forestal. Si cuenta con certificación forestal revisar dicha certificación. <u>Verificación de campo</u> Observación in situ si la actividad se desarrolla en tierras de forestadas y/o no es compatible con la vocación natural del suelo identificada en los instrumentos de planificación de la región. Testimonio de terceros. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que no se ha solicitado cambio de uso del suelo.	<u>Verificación documental</u> Lista de proveedores y su ubicación, para demostrar que la empresa adquiere insumos de productores cuyas actividades se encuentran dentro de la ZEE o, si la región no cuenta con está, utilizar otro instrumento que permita demostrar que no hay cambio de uso del suelo. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada indicando que no se adquieren insumos de productores que contribuyen o han contribuido a la deforestación del área, o a la degradación del ecosistema.		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .
	2. La organización no ha introducido especies exóticas en los hábitats naturales. <i>(Requisito de entrada)</i> . NOTA: Quedan exceptuadas las especies naturalizadas, siempre y cuando cumplan con determinados requisitos ⁴ .	<u>Verificación de campo</u> Observación in situ que no existe cambio de uso de la tierra ni especies exóticas. Testimonio de terceros. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que no se cultivan especies exóticas en el área trabajada. Testimonio de terceros. Revisar el portafolio familiar de cultivos.	<u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que no adquiere insumos de productores que cultivan especies exóticas.	<u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que no adquiere insumos de productores que cultivan especies exóticas.	

¹ Los indicadores se dividen en indicadores que son "requisitos de entrada" e indicadores "sujetos a gradualidad". Los requisitos de entrada deberán ser cumplidos por los actores de la cadena como condición para ser considerados en un programa de Biocomercio. Los demás indicadores se deberán cumplir en un plazo determinado y según un cronograma definido en el plan de trabajo correspondiente.

² Se refiere tanto a agricultores/recolectores, individuales como aquellos organizados en asociaciones.

³ En los dos talleres realizados para la revisión de esta propuesta se mencionó la falta de precisión de la ZEE para determinar el cambio de uso del suelo. Asimismo, se señaló que las demás herramientas oficiales para la planificación del uso del suelo, tales como el mapa forestal de capacidad de uso de suelos, se encuentran desactualizadas. Sin embargo, no existen otras herramientas oficiales que puedan sustituir a las mencionadas, por lo que las autoridades relevantes deberán trabajar en su actualización y mejora.

⁴ El desarrollo de esta línea de base deberá apoyarse en la información que posean las autoridades competentes, complementándola con información levantada por la cadena de valor según sus posibilidades.

⁵ Ver la guía para la formulación de PAMA aquí: http://www.minag.gob.pe/portal/download/pdf/herramientas/organizaciones/digaaj/indice_guia.pdf.

⁶ Entre las actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental Identificadas en el Anexo II del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental se incluyen: proyectos agrícolas en tierras de aptitud Forestal, Permanente y de Protección. Construcción de actividades forestales en suelos frágiles o cultivos de bosques nativos. Actividades agroforestales y de transformación primaria de productos agropecuarios. Concesiones forestales maderables y no maderables, ecoturismo y conservación. Concesiones para otros productos del bosque: recolección de hojas, flores, frutos, semillas, tallos, raíces, látex, gomas, resinas, cereas, cañas, palmas y otros con fines industriales y/o comerciales. Proyectos para el aprovechamiento de bosques de comunidades nativas y campesinas. Zootecarios. Manejo y aprovechamiento de flora y fauna silvestre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley N° 27308. Dessecado, deshidratado, trozado, molienda y enmaltado de pastos, cereales y otros productos del agro. Elaboración de harinas, almíbaros de yuca, papa y otros tubérculos y raíces, de transformación primaria, desecado, congelado y deshidratado de frutas y hortalizas. Secado, congelado y envasado de plantas ornamentales y forestales. Extracción y envasado de jugos de frutas y hortalizas, de transformación primaria. Elaboración de harinas de granos, de transformación primaria. Para una lista completa ver la sección 3 de la Guía Forestal. Tratamiento y envasado de semillas. Desecado y clasificación de castañas. Limpieza, selección, presentación y clasificación de castañas. Preparación, tratamiento y envasado de plantas medicinales. Preparación, tratamiento y envasado de plantas medicinales.

⁷ Los requisitos son que las especies exóticas naturalizadas: a) no constituyan la especie predominante en el área o el conjunto de especies cultivadas permita continuar conservando la agrobiodiversidad; b) no dañen el ecosistema; c) contribuyan a la seguridad alimentaria; d) las prácticas agrícolas utilizadas sean tradicionales, es decir uso de semillas propias o del intercambio con agricultores vecinos; e) sirvan de soporte al cultivo nativo con potencial para el Biocomercio.

Criterios	Indicadores	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 1.2. Mantenimiento de la variabilidad genética de fauna, flora y microorganismos (para uso y conservación) debe ser mantenida	3. Los organismos genéticamente modificados (OGM) son excluidos de los sistemas productivos. <i>(Requisito de entrada)</i>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Identificación de la procedencia de la semilla revisando el certificado de semillas y otro documento pertinente.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Observación in situ de que no existen semillas/cultivos provenientes de OGM.</p> <p><u>Declaraciones</u></p> <p>Declaración jurada de que no utiliza semillas transgénicas</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>La empresa no comercializa productos que contienen OGM.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a autoridades y personal de la empresa.</p> <p><u>Declaraciones</u></p> <p>Declaración jurada de que no adquiere insumos de productores que utilizan OGM.</p>	No se aplica gradualidad por ser <i>(requisito de entrada)</i> .		<i>Se refiere al indicador de entrada.</i>
	4. No existen monocultivos ⁸ ni agricultura intensiva. <i>(Requisito de entrada)</i> .	<p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Observación in situ de que no se trata de monocultivos ni agricultura intensiva.</p> <p><u>Declaraciones</u></p> <p>Declaración jurada indicando que no se dedican a la producción de monocultivos ni agricultura intensiva.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>La empresa no comercializa productos provenientes de la agricultura intensiva o que son monocultivos.</p> <p><u>Declaraciones</u></p> <p>Declaración jurada indicando que no adquiere insumos de productores dedicados al monocultivo o agricultura intensiva.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>La empresa no comercializa productos provenientes de la agricultura intensiva o que son monocultivos.</p> <p><u>Declaraciones</u></p> <p>Declaración jurada indicando que no adquiere insumos de productores dedicados al monocultivo o agricultura intensiva.</p>	No se aplica gradualidad por ser <i>(requisito de entrada)</i> .	
Criterio 1.3. Mantenimiento de los procesos ecológicos	5. No se afectan los procesos ecológicos (calidad de aire, agua y suelo) y se adoptan medidas para el control de desechos <i>(esto se evalúa junto con el criterio 1.2.)</i>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisión de la línea de base o inventario, si lo hubiera, o cualquier otra información que pudiera proporcionar la autoridad competente para determinar la calidad de aire, agua y suelo.</p> <p>Revisión del plan de manejo de residuos sólidos, si lo tuviera.</p> <p>Revisar planes y protocolos aprobados para el tratamiento de efluentes, si los hubiera.</p> <p>Revisar el PAMA del MINAG, si lo tuviera.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Verificar si se realiza alguna técnica de conservación y recuperación de suelos, como rotación de cultivos o técnicas de agrofitoria, y para la conservación de aguas, cosecha de agua y/o microreservorios⁹.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar planes de manejo de residuos sólidos y efluentes al aire y agua, y, conservación de aguas.</p> <p>Revisar el PAMA del MINAG, si lo tuviera.</p>	4	Se aplica un programa de técnicas adecuadas para el manejo de desperdicios y se realiza un monitoreo constante.	4. Cuando corresponda, implementar el PAMA según la guía elaborada por el MINAG. <i>(Esto se evalúa junto con el Criterio 1.1. y el Principio 2)</i>
					3	Se encuentran en proceso de implementación y aprendizaje del programa de incorporación de residuos.

⁸La marca, al igual que otros cultivos nativos similares, no es considerada como un monocultivo debido a su variabilidad genética. Para ser considerado monocultivo en esta matriz, debe tratarse de una sola especie y de una sola variedad. Para algunos expertos cuando en ciertos lugares la vegetación está dominada por una única especie nativa (pero de alta variabilidad genética), la llaman "monocultivos naturales o espontáneos". Ej: <http://www.agriculturesnetwork.org/about-us/members>

⁹El evaluador debe identificar las mejores técnicas según la actividad y el contexto determinado.

Criterios	Indicadores	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 1.4. Las actividades deben enmarcarse en planes de manejo, sean en áreas naturales protegidas (ANPs) o no, en coordinación con las autoridades competentes y los actores involucrados	6. Las actividades son compatibles con las estrategias, planes o programas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad establecidas para la región donde se desarrollan (<u>requisito de entrada</u>). <u>Los planes de manejo se evalúan conjuntamente con el criterio 2.1.</u>	Tomar muestras de la calidad del agua ¹⁰ y observar si existen vertimientos al aire, suelo o aguas. De ser así, identificar cual es su tratamiento y si este es el adecuado ¹¹ . Observar los métodos para el tratamiento de residuos sólidos, tales como prácticas de compostaje u otros similares / prácticas de desecho de envases	<u>Verificación de campo</u> Observar si existen vertimientos al aire, suelo o aguas y si la organización está implementando algún mecanismo o técnica para el tratamiento de efluentes líquidos y manejo de residuos sólidos, así como conservación del agua. Confirmar si es el adecuado ¹² . Tomar muestras de la calidad del agua ¹³ y observar si existen vertimientos al aire, suelo o aguas. De ser así, identificar cual es su tratamiento y si este es el adecuado.	2	Se están identificando los impactos al agua y aire. Se están identificando técnicas adecuadas para la conservación de suelos y aguas (esto se evalúa conjuntamente con el criterio 1.2 y el Principio 2). Se está elaborando un programa para la incorporación de los residuos en la cadena productiva (reciclaje, compostaje, reutilización y manejo de residuos)	
		<u>Verificación documental</u> Revisar las estrategias de biodiversidad, planes u otros instrumentos desarrollados para la conservación de la biodiversidad relevantes para la zona donde se desarrolla la actividad, para identificar si existen sinergias o, por el contrario, si hay incompatibilidades. Revisión de planes de manejo aprobados, <u>Verificación campo</u> Observación in situ que las actividades son compatibles con las estrategias, planes u otros. Observar si se implementa el plan de manejo y/o se realizan prácticas/s de manejo que permitan inferir que la actividad no produce impactos irreversibles e irreparables al ecosistema. Entrevistas con autoridades locales y regionales.	<u>Verificación campo</u> Entrevistas con personal de la empresa para constatar que conocen estas estrategias, planes o programas y adquieran insumos de proveedores que también las conocen y cumplen con éstas. Entrevistas con autoridades locales y regionales.	1	Utilizan algunas técnicas aisladas de conservación de suelos y aguas Los desperdicios de materia prima son manejados de forma empírica (artesanal) y no frecuente.	

¹⁰ A través de análisis básicos y con el apoyo de las autoridades competentes.

¹¹ Tomar como referencia los estándares de calidad de agua aprobados por la autoridad competente mediante Decreto Supremo 002-2008-MINAM. http://www.minam.gob.pe/dmdocuments/ds_002_2008_eca_agua.pdf.

¹² Incluyendo, por ejemplo: medidas para el reciclaje, la reutilización, técnicas para el tratamiento y disposición final de residuos adoptando medidas para proteger la salud del ecosistema, incluyendo la reducción de riesgos de flujos de residuos químicos o tóxicos, con especial atención a los cuerpos de agua y calidad del aire.

¹³ A través de análisis básicos y con el apoyo de las autoridades competentes.



Criterios	Indicadores	Medio de verificación Agrícola/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
	7. Las actividades desarrolladas en ANPS o sus zonas de amortiguamiento son compatibles con los objetivos de creación del ANP colindante. ¹⁴ (<i>requisito de entrada</i>)	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisión del plan maestro y demás instrumentos de gestión del ANP, para identificar si las actividades son compatibles con los fines del ANP y se desarrollan en las zonas adecuadas según lo establecido en el plan maestro y zonificación del área.</p> <p>Revisar si existen planes de manejo para actividades en el ANP involucrada o zona de amortiguamiento.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Visita al ANP y la zona donde se desarrolla la actividad para verificar que ésta no afecta el ANP</p> <p>Declaraciones</p> <p>Opinión del personal del ANP.</p>	<p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas con el personal de la empresa para constatar que conocen de la existencia y fines del ANP de la zona de abastecimiento o colindante, y que estas actividades no afectan negativamente el ANP.</p> <p>Declaraciones</p> <p>Declaración jurada de que no se comercializan productos que afectan negativamente un ANP.</p>		No se aplica gradualidad por ser: (<i>requisito de entrada</i>).	

¹⁴ El evaluador debe tomar conocimiento, previo, de las ANP en la zona de influencia de la cadena de valor.

PRINCIPIO 2: USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector ¹⁵	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 2.1 La utilización de la biodiversidad debe basarse en documentos de gestión que incluyan entre otros: tasas de extracción, sistemas de monitoreo, índices de productividad y tasas de regeneración	8. Las áreas de recolección y producción están claramente identificadas y concuerdan con las ZEE de la región. <i>(Requisito de entrada)</i> .	Verificación documental Revisar la información sobre: la ubicación de las áreas y cantidad de hectáreas de recolección; zonificación ecológica económica, mapa forestal y otros instrumentos pertinentes, así como plan de recolección.	Verificación documental Constatar que se cuenta con un registro de proveedores (recolectores o productores), cronograma de compras, e información disponible relevante acerca de la localización, tenencia de la tierra y actividades productivas.		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	13. Mapa de proveedores referenciados y cruzado con la ZEE, y cronograma de compras elaborado y conocido por todos los eslabones de la cadena . Los productores se organizan o planifican de acuerdo con la oferta del recurso o época de cosecha. 14. Sistema de monitoreo ambiental ¹⁷ . 15. Certificación forestal o se cumple con los requisitos para obtenerla.
	9. Se cuenta con plan de manejo para aprovechamiento forestal (que incluye tasa de regeneración y extracción) según lo establecido en la legislación nacional. <i>(Requisito de entrada)</i> .	Verificación documental Revisión del plan de manejo aprobado Verificación de campo Observación in situ de la implementación del plan de manejo, revisar volúmenes de recursos extraídos y volumen de ventas. Entrevistas a agricultores y testimonios autoridades relevantes.	Verificación de campo Observación in situ de la implementación de los planes de manejo correspondientes. Verificación documental Identificar y revisar los documentos que demuestren que se adquieren productos provenientes de bosques manejados (por ejemplo: lista de proveedores, ubicación y certificaciones).		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	
	10. Se cuenta con un sistema de monitoreo participativo que permite hacer seguimiento a la implementación del plan de manejo y adoptar las medidas adicionales y correctivas que fueran necesarias.	Verificación documental Revisión del plan de monitoreo.	Verificación documental Revisión del plan de monitoreo.	4	Se ha comenzado a implementar el monitoreo de las actividades.	
		Verificación de campo Observación in situ de la implementación del monitoreo.	Verificación de campo Entrevistas a personal de la empresa para constatar su conocimiento y participación en la implementación del monitoreo.	3	Se está elaborando el sistema de monitoreo de manera participativa.	
		Entrevistas a agricultores para constatar su conocimiento y participación en la implementación del monitoreo.		2	Se han iniciado las coordinaciones para el diseño del sistema de monitoreo.	
				1	Se realizan algunas acciones básicas de monitoreo.	

¹⁵ Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones.

¹⁶ El cronograma debe incluir como mínimo: lista de proveedores, épocas y volúmenes; calendario de compras de materias primas elaborado de acuerdo con los ciclos fenológicos de las plantas (en el caso de frutos, flores o producción estacional de hojas) y coordinado con los proveedores/recolectores.

¹⁷ El sistema de monitoreo debe incluir como mínimo: revisión periódica de los planes e implementación de los instrumentos de manejo, identificación de puntos de monitoreo, medidas de control y mitigación de impactos sobre suelos, aguas y aire y elaboración de reportes.



Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
<p>Criterio 2.2.</p> <p>El aprovechamiento de la agrobiodiversidad debe incluir prácticas agrícolas que contribuyan a la conservación de la biodiversidad.¹⁸</p>	<p>11. Los trabajadores y proveedores están capacitados en la implementación de buenas prácticas agrícolas y de calidad de los productos.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Constancias de haber asistido a capacitaciones.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a productores y constatación de que reciben o han recibido capacitación, aplican y dominan las buenas prácticas.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los planes, programas, asesorías técnicas o cursos de capacitación implementados o en proceso.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a trabajadores para constatar que han recibido capacitación y dominan las prácticas.</p>	4	Los proveedores o personal de campo y trabajadores de campo han incorporado como práctica habitual los temas tratados en el plan de capacitación o en la asesoría técnica.	<p>16. Implementación de un plan de capacitación para personal de campo y planta de procesamiento, proveedores y trabajadores.</p> <p>17. Plan de manejo ecológico de suelos, cultivos y plagas u otras técnicas de conservación de la agrobiodiversidad adaptadas a las características del cultivo y ecosistema.</p> <p>18. Certificación orgánica o se cumplen con los requisitos para obtenerla.</p>
				3	Mediante una evaluación de las necesidades, se elabora planes de capacitación o una asesoría técnica (a cargo de un profesional o empleado capacitado) para los trabajadores de planta y/o proveedores en temas de buenas prácticas de producción y recolección.	
				2	Se realizan capacitaciones de manera esporádica que no necesariamente se ajustan a las necesidades de los proveedores o personal de campo y trabajadores de planta.	
				1	Se cumplen con todos los criterios establecidos en la certificación orgánica. ²⁰	
				4	Se encuentran en proceso para obtener o cumplir con los requisitos de una certificación orgánica o tiene implementadas y/o certificado las Buenas Prácticas Agrícolas.	
				3	Están en proceso de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas o prácticas orgánicas.	
				2	Realizan solo algunas prácticas de agricultura sostenible.	
				1		

¹⁸No se incluye en esta matriz el criterio 2.3. de la UNCTAD por estar referido a iniciativas de servicios ambientales.

¹⁹SENASA, a través de la Subdirección de Producción Orgánica de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria es la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento del Reglamento Técnico-co por parte de los organismos de certificación. Base legal: Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica Ecológica y el Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos (Decreto Supremo N° 044-2006-AG) que establece los requisitos para los productos orgánicos que toman como referencia las normas de organismos internacionales como el Codex Alimentarius y normas de países consumidores de productos orgánicos del Perú.

²⁰Es deseable una certificación, pero no es obligatoria mientras se garantice el cumplimiento de los criterios mencionados.

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 2.4 Generación de información y documentación de las experiencias de la organización como aporte al conocimiento sobre la biodiversidad	13. La organización no usa pesticidas vetados por el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (POPs), que caen bajo las categorías I y II de la OMS y listadas por el Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos (agricultura) o la lista de la WHO http://wholibdoc.who.int/publications/2010/9789241547963_eng.pdf <i>(Requisito de entrada)</i> .	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar cuenta con certificaciones de Senasa u otras relevantes, si las tuvieran</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Observación in situ de que no se utilizan los pesticidas vetados por el Convenio de Estocolmo.</p> <p>Entrevistas con los productores para constatar que tienen conocimiento sobre los pesticidas vetados</p> <p>Declaraciones</p> <p>Declaración jurada de que no se utilizan los pesticidas vetados por el Convenio de Estocolmo (los productores deben señalar que conocen la lista de pesticidas vetados).</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar si cuenta con certificaciones relevantes para los productos procesados.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Entrevistas con el personal de la empresa para constatar que tienen conocimiento sobre los pesticidas vetados.</p> <p>Declaraciones</p> <p>Declaración jurada de que no se adquieren productos que contengan pesticidas vetados por el Convenio de Estocolmo (la empresa debe señalar que conoce la lista de pesticidas vetados).</p>		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	
	14. En el sistema de monitoreo se incluyen procedimientos, reportes, documentación y generación de conocimiento sobre la experiencia de la cadena de valor en el manejo de los recursos de la biodiversidad <i>(evaluar conjuntamente con el criterio 2.1)</i> .	<p>Verificación documental</p> <p>Revisión del plan de monitoreo, reportes y otros documentos generados.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Observar y evaluar la metodología aplicada al monitoreo y al registro de los resultados y medidas adoptadas.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar los reportes y otros documentos generados.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Verificar, a través de entrevistas u otros, que el conocimiento e información generada ha sido compartida con las instituciones públicas relevantes.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar los reportes y otros documentos generados.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Verificar, a través de entrevistas u otros, que el conocimiento e información generada ha sido compartida con las instituciones públicas relevantes.</p>	4 3 2 1	<p>Se han sistematizado las experiencias y están siendo compartidas con el PNPB.</p> <p>Se cuenta con un sistema para recoger información, documentarla, sistematizarla y difundirla; y se ha comenzado a implementar.</p> <p>Se está desarrollando un sistema para recoger información documentaria, sistematizarla y difundirla.</p> <p>Se tienen identificados el número y la ubicación de las hectáreas, las especies utilizadas, los productores, usos/sector y área de producción, y esta información ha sido transmitida a la autoridad relevante.</p>

²¹Queda excluido de este requisito la información confidencial de la empresa.

PRINCIPIO 3: DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE BENEFICIOS DERIVADOS DEL USO DE LA BIODIVERSIDAD

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector ²²	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
<p>Criterio 3.1 Interacción e inclusión en el marco de las actividades de Biocomercio de la mayor cantidad posible de los actores de la cadena de valor</p>	<p>15. La cadena de valor está articulada o cuenta con un mecanismo de articulación entre sus actores</p> <p>16. Las negociaciones e implementación de los mecanismos de distribución de beneficios, son transparentes y basados en relaciones de largo plazo y confianza, y se llevan a cabo entre todos actores de la cadena de valor <i>(este indicador se evalúa en conjunto con los Indicadores 19 y 20)</i>.</p> <p>17. La organización no se aprovecha de su posición dominante en el mercado ni realiza prácticas contractuales abusivas²³.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Actas de Mesas Técnicas o Comités.</p> <p>Registros de ventas</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a los distintos actores de la cadena.</p> <p>Evaluar el nivel de asociatividad.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los contratos, las actas o los videos que existan sobre los procesos de negociación.</p> <p>Revisar la certificación de Comercio Justo, si la tuviera.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a los productores para constatar que conocen las particularidades del proceso de producción y comercialización, así como las características del mercado.</p> <p>Encuesta que verifique la conformidad del productor/recolector con los acuerdos y beneficios adoptados con la empresa, sean verbales o escritos.</p> <p>Cuando la cadena incluya utilización del conocimiento tradicional, verificar que el consentimiento informado previo y la distribución de beneficios cumplen con los requisitos establecidos por la ley 27811.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los acuerdos, actas, videos u otros que documenten el proceso de negociación.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Actas de Mesas Técnicas o Comités.</p> <p>Registros de proveedores</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a los distintos actores de la cadena.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los contratos, las actas o los videos que existan sobre los procesos de negociación.</p> <p>Revisar la certificación de Comercio Justo, si la tuviera.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas al personal de la empresa.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>La cadena de valor está articulada y la comunicación e intercambio de información relevante se realiza de una manera transparente y fluida.</p> <p>Se está implementando un mecanismo de articulación de la cadena.</p> <p>Se han empezado a tomar medidas para mejorar la articulación de la cadena.</p> <p>Existe algún mecanismo de articulación incipiente.</p> <p>El acceso e intercambio de información entre los actores de la cadena es constante y existe evidencia del manejo de la información para la toma de decisiones, y estas están respaldadas por acuerdos que responden a las expectativas de todas las partes.</p> <p>Se han realizado reuniones con los actores de la cadena a fin de intercambiar información relevante al proceso productivo y el aspecto económico, a fin de llegar a acuerdos que beneficien a todos los actores involucrados.</p> <p>Se ha planteado a los actores de la cadena una agenda de reuniones para el intercambio de información sobre calidad, volúmenes requeridos, inversiones, precios del mercado, etc.</p> <p>El acceso e intercambio de información de calidad, volúmenes requeridos, inversiones, precios del mercado, etc. se da de manera ocasional o sistemática.</p>	<p>21. Mecanismos de coordinación y para el intercambio de información, notificación, y monitoreo de la implementación, que permitan la revisión del precio de manera periódica y con la posibilidad de renegociarlo.</p> <p>22. Contar con mecanismos establecidos para la solución de controversias.</p> <p>23. Certificación de comercio justo o cumplir los requisitos para obtenerla.</p> <p>24. Mecanismos para obtener el consentimiento informado previo y acordar una distribución justa y equitativa de beneficios con comunidades y pueblos indígenas²³. <i>(Esto se evalúa junto con los P6 y P7).</i></p>

²² Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones.

²³ De acuerdo con las disposiciones del Convenio de Diversidad Biológica, Protocolo de Nagoya, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y la legislación nacional sobre protección de los conocimientos colectivos, Ley 27811.

²⁴ Algunos ejemplos de prácticas abusivas incluyen: abuso de poder, retraso en los pagos, desequilibrio en los derechos de las partes, imposición de cláusulas no negociadas, variación unilateral de los términos contractuales u otras que vayan en contra de la buena fe y causen perjuicio a una de las partes.

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 3.2 La generación de valor debe tener lugar a lo largo de la cadena, bajo condiciones de transparencia, aportando así todos los actores al posicionamiento de productos de valor agregado en los mercados.	Se respeta la libertad de contratar. <i>(Requisito mínimo de entrada)</i> .	Verificación de campo Entrevistas a los productores y confirmación que no existen reclamos o denuncias formales sobre prácticas contractuales abusivas. Entrevistas sobre el proceso de negociación.	<u>Verificación documental</u> Revisar los contratos, actas, videos u otros que documenten el proceso de negociación. Revisar el nivel de ventas y volumen de compras. <u>Verificación de campo</u> Entrevistas sobre el proceso de negociación. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que no existen prácticas contractuales abusivas.		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	25. Acuerdos de distribución de beneficios firmados entre los actores de la cadena, negociados con transparencia y equidad ²⁵ . 26. Programa de capacitación en negociaciones para comunidades y productores ²⁶ .
	18. Los precios cubren los costos de producción sostenible e incluyen un margen de ganancia. <i>(Requisito mínimo de entrada)</i> .	<u>Verificación documental</u> Revisarlo siguiente: Estructura de costos Costo de producción. Precio promedio (in situ) Precio en chacra Precio en planta Precio en mercado (local y de exportación), según el nivel de organización (cooperativa, asociación, comité). Revisar los datos sobre las utilidades. Revisar la certificación de Comercio Justo, si la tuviere. <u>Verificación de campo</u> Entrevistas con productores.	<u>Verificación documental</u> Revisar: Costos de producción. Precio de venta. Revisar la certificación de Comercio Justo, si la tuviere.	<u>Verificación de campo</u> Entrevistas con el personal de la empresa.		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito mínimo de entrada)</i> .
	19. Todos los actores de la cadena tienen acceso a la información necesaria para identificar su nivel de aporte en la generación de valor.	<u>Verificación documental</u> Revisar la información que poseen los productores y que ha sido utilizada para la toma de decisiones. <u>Verificación de campo</u> Entrevistas con productores; consultar cual es su opinión respecto al valor agregado de su producto (sea plantas, cultivos o conocimientos).	<u>Verificación de campo</u> Entrevistas con el personal de la empresa y consultar su opinión respecto al valor agregado por la empresa.	4	Todos los actores de la cadena tienen acceso a la información de manera oportuna y con tiempo suficiente para revisarla, entenderla y conocer el nivel de su aporte a la generación de valor.	
				3	Se está implementando un sistema adecuado para que fluya la información entre los distintos actores de la cadena, con tiempo suficiente para entenderla y definir posiciones.	
				2	Se ha comenzado a tomar algunas medidas para facilitar el acceso a la información para todos los actores de la cadena de valor, en particular de los eslabones más débiles.	
				1	Se han comenzado a evaluar algunas medidas para facilitar el acceso a la información para todos los actores de la cadena de valor, en particular de los eslabones más débiles.	

²⁵ Que incluya cláusulas de: revisión de precios, resolución de conflictos y conciliación.

²⁶ Se refiere a técnicas y estrategias básicas de negociación, a fin de nivelar las capacidades de negociación a lo largo de toda la cadena. Este aspecto constituye uno de los elementos claves para lograr que la distribución de beneficios sea justa y equitativa y que ello sea sostenido en el tiempo.



Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Comercio
Criterio 3.3. Información y conocimiento de los mercados	<p>20. Los distintos actores de la cadena han desarrollado las capacidades, mecanismos e instrumentos necesarios para negociar acuerdos justos y beneficiosos para ellos (<u>este indicador se evalúa conjuntamente con el indicador 22</u>).</p> <p>21. Se generan beneficios tanto monetarios como no monetarios²⁷. El acuerdo sobre los beneficios no monetarios es independiente de lo que se acuerde como beneficios monetarios, no pudiéndose sustituir unos con otros.</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Documentación sobre las capacitaciones realizadas.</p> <p>Revisión de los acuerdos firmados.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a los productores sobre las condiciones contractuales acordadas y su nivel de satisfacción.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisión de los acuerdos para verificar la naturaleza de los beneficios acordados.</p> <p>Revisar si se cuenta con certificación de Comercio Justo.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Observación in situ de los beneficios no monetarios, si su naturaleza lo permite.</p> <p>Entrevistas con productores</p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Documentación sobre las capacitaciones realizadas.</p> <p>Revisión de los acuerdos firmados.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas con el personal de la empresa sobre las condiciones contractuales y su opinión respecto al nivel y características de la negociación entre las partes.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisión de los acuerdos para verificar la naturaleza de los beneficios acordados</p> <p>Revisar si se cuenta con certificación de Comercio Justo.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas con personal de la empresa para obtener información adicional que no esté reflejada en los contratos, sobre beneficios pactados ya sea verbalmente o por escrito (contratos).</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Los actores cuentan con la capacidad necesaria para negociar acuerdos que les sean beneficiosos.</p> <p>Los actores de la cadena han asistido o se encuentra asistiendo a cursos/talleres de capacitación o reciben apoyo directo para mejorar sus capacidades de negociación.</p> <p>Se han identificado o diseñado talleres de capacitación o facilitado la participación de algunos actores en cursos de capacitación.</p> <p>Existe una capacidad de negociación muy básica.</p> <p>Se han comenzado a recibir beneficios monetarios y no monetarios.</p> <p>Se han negociado acuerdos de beneficios monetarios y no monetarios.</p> <p>Se están negociando beneficios monetarios y no monetarios.</p> <p>Se han comenzado a identificar posibles beneficios monetarios y no monetarios.</p>	<p>27. Mecanismo para mantener informada a la cadena de valor sobre los mercados, que incluya capacitaciones, talleres, herramientas de información, y participación en actividades relacionadas²⁸.</p>
		<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los planes de capacitación, documentación sobre reuniones informativas, folletos, etc.</p> <p>Listas de asistencia, fotos y videos sobre capacitaciones realizadas.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas con personal de la empresa.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Los productores están informados y comprenden las tendencias de mercado relacionadas a sus productos y sector, así como las condiciones generales de acceso a éstos.</p> <p>Se han realizado talleres y distribuido información sobre los mercados</p> <p>Se están diseñando talleres y otros mecanismos para informar a los productos sobre los mercados</p> <p>Los productores tienen información y conocimiento básico del mercado</p>		

²⁷ Ejemplos de algunos beneficios no monetarios que podrían pactarse son: capacitación, fortalecimiento de capacidades, manejo del conocimiento y la información, infraestructura, equipos, etc.

²⁸ Por ejemplo, capacitación en el uso de sistema de información de mercados.

PRINCIPIO 4: SOSTENIBILIDAD SOCIO-ECONOMICA (GESTION PRODUCTIVA, FINANCIERA Y DE MERCADO)

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector ²⁹	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 4.1 Existencia de potencial de mercados	23. Se han identificado los mercados (nacionales e internacionales), sus tendencias y requisitos de acceso. (requisito de entrada)	Verificación documental Revisar el plan de negocios: ver que exista compatibilidad con el plan de la empresa. Información sobre tendencias de los mercados o potenciales mercados.	Verificación documental Plan de negocios ver que exista compatibilidad con el plan de los productores organizados. Información sobre tendencias de los mercados o potenciales mercados. Verificación de campo Entrevista a la empresa, para identificar si se está vendiendo el producto a cliente que le están dando valor agregado.		No se aplica gradualidad por ser: (requisito de entrada).	28. Planes de negocio.
		Verificación documental Revisar el perfil empresarial y el estado financiero o flujo de caja. Revisar la estructura de costos.	Verificación documental Revisar el perfil empresarial y del estado financiero o flujo de caja. Revisar la estructura de costos.	4 3 2 1	El negocio es rentable. Se está implementando un plan para lograr que el negocio sea rentable Se está desarrollando un plan para mejorar la rentabilidad del negocio y se cubren los costos. Se cuenta con una estructura de costos.	29. Flujos de caja positivos.
Criterio 4.2. Rentabilidad financiera	24. El negocio es rentable o tiene potencial para serlo.	Verificación documental Información oficial o registro de ingresos u otros elementos que permitan identificar una mejora en el ingreso y en la calidad de vida de los actores de la cadena.	Verificación documental Información de la empresa, registro de pagos a proveedores u otros elementos que permitan identificar una mejora en el ingreso y en la calidad de vida de los actores de la cadena. Revisar las políticas laborales y salariales de la empresa. Revisar los datos de empleo/desempleo en la región.	4	Se han generado nuevos puestos de trabajo y la organización contribuye a aumentar los ingresos y calidad de vida en la región o área donde se desarrollan sus actividades.	30. Participación/colaboración en la implementación de planes de desa-rollo local o regional, impulsados por gobiernos regionales y locales ³⁰ .
		Verificación de campo Entrevistas a los productores y jornaleros (verificar si pagos son considerados justos según costos y salario mínimo) Identificar prácticas económicas tradicionales, cambios en la alimentación, sustitución o abandono de cultivos tradicionales. Identificar si se ha realizado mejoras en la calidad del agua, aire, saneamiento u otros, como parte de los beneficios acordado por la cadena de valor, que redunden en una mejor calidad de vida.	Identificar las medidas que hubiera adoptado la empresa, como parte de la distribución de beneficios, que implique una mejora en la calidad de vida (por ejemplo, implementación de medidas para reducir vertimientos o emisiones) Verificación de campo Entrevistas con trabajadores.	3 2 1	La organización se involucra o colabora con los procesos de desarrollo local o regional. La empresa paga un precio justo por sus productos, el cual les permite cubrir sus costos y obtener ganancias La empresa contrata a trabajadores de la zona.	31. Políticas laborales de la empresa que promuevan la contratación de trabajadores de la región, y medidas de incentivos, ética, puntualidad, horas extras.
Criterio 4.3. Generación de empleo y mejora de calidad de vida	25. Se ha generado nuevos puestos de trabajo, aumentando los ingresos gracias a la cadena productiva, o contribuido a mejorar la calidad de vida en la región o área de influencia de la cadena de valor					

²⁹Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones.

³⁰Por ejemplo: transferencia tecnológica, equipos productivos. -la actividad debe estar en armonía y reforzar las actividades incluidas en el plan de desarrollo local.



Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 4.4. Prevención de eventuales impactos negativos sobre prácticas productivas y culturales locales que puedan, por ejemplo, afectar la diversificación y la seguridad alimentaria.	26. Las actividades no impactan negativamente en las costumbres ³¹ y la dinámica del mercado local, ni en la disponibilidad y precios de los productos básicos para la seguridad alimentaria.	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Información oficial sobre productos básicos de la región, disponibilidad, abastecimiento, posibles variaciones en los niveles de producción y cultivos, y sus causas, lista de cultivos nativos de la zona.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas a los productores y comunidades</p> <p>Entrevistas a autoridades locales y regionales.</p> <p>Observar las posibles variaciones en los cultivos y la alimentación de los productores y la población en el área de influencia de la cadena de valor.</p>	<p>Verificación de campo</p> <p>Actas de mesas técnicas y otros procesos participativos.</p> <p>Entrevista a la empresa.</p>	4	La actividad no afecta la disponibilidad del producto ni produce distorsión en los precios a nivel local.	32. Participación en los procesos de desarrollo local (por ejemplo, para la elaboración e implementación de planes de desarrollo) para garantizar que las actividades son compatibles con dichos planes y contribuyen al desarrollo local.
	27. Los actores que integran la cadena están organizados formalmente y cuenta con un órgano de decisión y administración legalmente reconocidos ³² . <i>(requisito de entrada)</i>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los documentos de constitución y registro público de la asociación y sus representantes.</p> <p>Revisar los programas, cursos y materiales de capacitación, entre otros.</p> <p>Revisar el plan estratégico; reglamentos de organización o manuales de funciones y el padrón de socios.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar los documentos de constitución y registro público de la empresa y sus representantes.</p> <p>Revisar los programas, cursos y materiales de capacitación, entre otros.</p> <p>Revisar el plan estratégico y reglamentos de organización o manuales de funciones.</p>	3	No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	
Criterio 4.5: Capacidad organizativa y de gestión	28. Los actores de la cadena cuenta con personal capacitado para desempeñar las funciones asignadas.	<p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevista con representantes, productores y comunidades.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Registro de capacitaciones, títulos, diplomas, certificados.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas y observación in situ para verificar pericia.</p>	<p>Verificación de campo</p> <p>Entrevista con representantes y personal de la organización.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Registro de capacitaciones, títulos, diplomas, certificados.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas y observación in situ para verificar pericia.</p>	4	El personal está capacitado.	
				3	El personal se encuentra en proceso de capacitación.	
				2	Se ha iniciado un plan para capacitar al personal.	
				1	Se han identificado las necesidades de capacitación, incluyendo objetivos de aprendizaje...	

³¹Esto se refiere a que, por ejemplo, la actividad no implique que se abandonen cultivos tradicionalmente utilizados por las comunidades para su alimentación, celebraciones religiosas, festividades u otras prácticas culturales.

³²La formalidad aquí exigida es la establecida por la legislación pertinente (Código Civil que regula a las asociaciones, fundaciones y comités inscritos y no inscritos; y las normas aplicables a las sociedades comerciales cuando sea pertinente).

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
<p>Criterio 4.6.</p> <p>La organización debe contar con un sistema de gestión de calidad, de acuerdo a los requisitos del mercado y legislación nacional, así como con un sistema de trazabilidad que identifique el origen de los ingredientes naturales³³.</p>	<p>29. Se implementan sistemas de gestión que aseguren la calidad de los productos y procesos (por ejemplo, HACCP, trazabilidad, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM) y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar la documentación relacionada al sistema de trazabilidad y HACCP.</p> <p>Revisar el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Entrevistas a productores para identificar si están familiarizados con el sistema de trazabilidad y si están participando en su implementación.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar la documentación relacionada al sistema de trazabilidad y HACCP.</p> <p>Revisar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Observación in situ.</p>	4	<p>La organización demuestra trazabilidad en sus productos del Biocomercio a través de sus registros e implementa BPM cuenta con HACCP.</p>	<p>35. Sistema de trazabilidad.</p> <p>36. Buenas Prácticas de Manufactura.</p> <p>37. Sistema HACCP.</p>
		<p>Verificación de campo</p> <p>Observación in situ.</p>	3	<p>La organización ha iniciado la implementación del sistema de registros y control para demostrar la trazabilidad y de BPM y HACCP.</p>		
		<p>Verificación de campo</p> <p>Observación in situ.</p>	2	<p>La organización ha diseñado un programa de trabajo e iniciado el registro de los procesos para lograr la trazabilidad e implementar BPM y HACCP.</p>		
		<p>Verificación de campo</p> <p>Observación in situ.</p>	1	<p>No cuenta con registros ni sistema de gestión para demostrar la trazabilidad, BPM o HACCP, pero se tienen un plan viable para lograrlo, que incluye la mejora del área y equipo de producción y calidad.</p>		

³³ Este criterio no es parte de los 24 criterios de la Unidad, sino que ha sido adaptado de la matriz de la UEBT y desarrollado en base a la experiencia del Proyecto Peribiodiverso.



PRINCIPIO 5: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector ³⁴	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 5.1 Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable al uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudios de impacto ambiental, etc.).	30. La organización cuenta con los permisos y autorizaciones exigidos por el sector competente para el desarrollo de su actividad.	Verificación documental Revisar las leyes, resoluciones, autorizaciones u otros referidas a la legislación aplicable, incluyendo ³⁵ :	Revisar las leyes, resoluciones, autorizaciones u otros referidas a la legislación aplicable incluyendo: • Ley Forestal y normas complementarias; • Ley ANP y reglamento; • Ley sobre SEIA y reglamentos; • Guía para PAMA del Minagri; • Requisitos sanitarios y fitosanitarios; • Requisitos para el comercio nacional e internacional; • Normas sobre seguridad e inocuidad de los alimentos	4	La organización cumple con la legislación para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados.	38. Participación u organización de capacitaciones en temas de legislación aplicable al Biocomercio, y evidencia de un mayor conocimiento de la legislación relevante.
		• Ley Forestal y normas complementarias; • Ley ANP y reglamento; • Ley sobre SEIA y reglamentos; • Guía para PAMA del Minagri; • Requisitos sanitarios y fitosanitarios; • Requisitos para el comercio nacional e internacional; • Normas sobre seguridad e inocuidad de los alimentos	3	La organización ha iniciado los trámites y solicitudes para los permisos y autorizaciones que exige la legislación para el uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados.		
Criterio 5.1 Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable al uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudios de impacto ambiental, etc.).	30. La organización cuenta con los permisos y autorizaciones exigidos por el sector competente para el desarrollo de su actividad.	Verificación de campo Observar si cumple con la legislación relevante.	Verificación de campo Observar si cumple con la legislación relevante.	2	La organización ha realizado una evaluación para determinar si se está cumpliendo con la legislación y está elaborando un plan de acción para corregir lo que no se esté cumpliendo.	
		Entrevistas a los productores. Entrevistas a autoridades relevantes.	Entrevistas a los productores. Entrevistas a autoridades relevantes.	1	La organización cumple con la legislación básica para el comercio de productos naturales, pero no conoce bien la legislación nacional sobre biodiversidad.	
		Entrevistas a autoridades relevantes.	Entrevistas a autoridades relevantes.			
Criterio 5.1 Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local aplicable al uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados (manejo de vida silvestre, legislación laboral, fitosanitaria, comercial, estudios de impacto ambiental, etc.).	31. La organización cumple con sus obligaciones tributarias y laborales.	Verificación documental Constancia de presentación de la declaración jurada de impuesto a la renta y otros tributos e información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, tales como: planilla y contratos laborales, pago de beneficios	Verificación documental Constancia de presentación de la declaración jurada de impuesto a la renta y otros tributos e información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales, tales como: planilla y contratos laborales, pago de beneficios.	4	Las condiciones de trabajo son adecuadas, el personal que se encuentra en planilla cuenta con el seguro de salud; además, las condiciones en infraestructura y servicios son adecuadas.	
		Verificación de campo Entrevistas a los trabajadores.	Verificación de campo Entrevistas al personal de la empresa.	3	La organización cumple con sus obligaciones tributarias.	
				2	Se está implementando el plan de mejora de las condiciones de salud, seguridad y regularizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	
				1	Se está elaborando un plan de mejora de las condiciones de salud, seguridad y contrataciones, e identificando los requisitos para regularizar su situación tributaria. Hay cumplimiento en algunos casos pero no es constante.	

³⁴ Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones.

³⁵ Por ejemplo, revisar si se cuenta con una concesión forestal, de ser el caso; y/o si se ha efectuado el pago por derechos de extracción de recursos forestales y se han elaborado planes de manejo.

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 5.2 Conocimiento y cumplimiento de la legislación internacional aplicable al uso de la biodiversidad y el comercio de sus productos y servicios derivados.	<p>32. Se conoce y respeta la disposiciones del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) <i>(requisito de entrada)</i>.</p> <p>33. Se conocen y respetan las disposiciones del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio 169 de la OIT), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Nagoya, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas³⁶. <i>(Esto se verifica conjuntamente con el Principio 7).</i></p>	<p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar CITES para identificar las especies del Anexo I, II o III relevantes³⁶ y su cumplimiento por parte de la organización.</p> <p>Revisar el certificado CITES, si lo tuviera.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Observación in situ que no se no se utilizan o afecta especies amenazadas o en peligro de extinción incluidas en los anexos de CITES.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Cuando participen comunidades o pueblos indígenas en la cadena d valor, revisar los acuerdos para el uso de tierras, recursos y conocimientos tradicionales y distribución equitativa de beneficios. <i>(Esto se verifica conjuntamente con el Principio 7).</i></p>	<p>Declaraciones</p> <p>Declaración jurada indicando que no se compran insumos de productores que utilizan o afectan especies amenazadas o en peligro de extinción incluidas en los anexos de CITES.</p> <p><u>Verificación documental</u></p> <p>Revisar los contratos de acceso a recursos genéticos y licencias para el uso de los conocimientos tradicionales.</p> <p>Revisar documentos que evidencien que se ha cumplido con los requisitos de consentimiento informado previo, términos mutuamente acordados y distribución justa y equitativa de beneficios.</p> <p>Cuando participen comunidades o pueblos indígenas constatar que existen acuerdos para uso de tierras, recursos y/o conocimientos que incluyan compensación y beneficios.</p> <p><u>Verificación de campo</u></p> <p>Entrevistas con personal de la empresa.</p> <p>Entrevistas con autoridades pertinentes.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i>.</p> <p>La organización respeta y cumple las disposiciones de los convenios e instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Perú</p> <p>La organización ha realizado una evaluación para determinar si se está cumpliendo con los convenios e instrumentos internacionales, y está elaborando un plan de acciones para corregir los aspectos que no cumplen.</p> <p>La organización se encuentra en proceso de obtención de información y evaluación de cumplimiento de los convenios e instrumentos internacionales.</p> <p>La organización no conoce los convenios e instrumentos internacionales, pero empíricamente cumplen con algunos de ellos.</p>	<p>39. Cartillas con información básica sobre la legislación ambiental internacional y las normas internacionales sobre pueblos indígenas.</p>

³⁶El evaluador se deberá familiarizar previamente con CITES.

³⁷Este indicador se evalúa en el caso de que la cadena de valor incluya a comunidades o pueblos indígenas y se utilicen conocimientos tradicionales y/o recursos genéticos. El Protocolo de Nagoya se tomará en cuenta para la evaluación cuando sea ratificado por el Perú.

PRINCIPIO 6: RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL BIOCOMERCIO

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector ³⁸	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 6.1 Respeto a los derechos humanos, generacionales y de género	34. La organización toma medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos contenidos en la constitución nacional y convenios sobre derechos humanos ratificados por el Perú. (<i>Requisito de entrada</i>).	<u>Verificación documental</u> Revisar normas sobre derechos humanos (Constitución Nacional, en particular artículos 2 y 22-29 ³⁹). <u>Verificación de campo</u> Observación in situ que no hay evidencia de que los derechos humanos no sean respetados, o de la existencia de prácticas o políticas restrictivas o discriminatorias. Entrevistas con trabajadores. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que se respetan los derechos humanos de los trabajadores.	<u>Verificación documental</u> Revisar normas sobre derechos humanos (Constitución Nacional, en particular artículos 2 y 22-29). <u>Verificación de campo</u> Observación in situ que no hay evidencia de que los derechos humanos no sean respetados o de la existencia de prácticas o políticas restrictivas o discriminatorias. Entrevista con personal de la empresa. <u>Declaraciones</u> Declaración jurada de que se respetan los derechos humanos de los trabajadores.	4	No se aplica gradualidad por ser: (<i>requisito de entrada</i>).	40. Plan de Responsabilidad Social (cuando se trate de empresas), que incluye un código de ética, políticas laborales y mecanismos de participación con enfoque de género e intercultural, con especial atención a la participación de los pueblos indígenas y mujeres, así como por grupo de edad (jóvenes y mayores).
	35. La organización respeta los derechos del menor y de la mujer y cumple con la legislación nacional y convenios internacionales respectivos. (en particular los convenios de la OIT sobre Edad Mínima (138) y sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (182).	<u>Verificación documental</u> Constatación que la organización tiene en regla sus obligaciones en materia laboral, no contrata menores de edad, se respetan los derechos laborales de la mujer (descansos por maternidad, igualdad en el salario y condiciones de trabajo adecuadas), se no existe discriminación en el trabajo, respeta los acuerdos sindicales y no existen denuncias o asuntos pendientes por incumplimiento de dichas normas. <u>Verificación de campo</u> Entrevistas a los trabajadores.	<u>Verificación documental</u> Constatación de que la organización tiene en regla sus obligaciones en materia laboral, no contrata menores de edad, se respetan los derechos laborales de la mujer (descansos por maternidad, igualdad en el salario y condiciones de trabajo adecuadas), se no existe discriminación en el trabajo, respeta los acuerdos sindicales y no existen denuncias o asuntos pendientes por incumplimiento de dichas normas. <u>Verificación de campo</u> Entrevistas a los trabajadores.	3	Se están implementando acciones a partir de las políticas diseñadas, que aseguran el respeto de los derechos humanos reconocidos en la constitución y los convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Perú. La organización participa en la implementación de políticas que promueven el respeto de los derechos humanos e informa a los trabajadores sobre estos derechos.	
				2	Las organizaciones se han informado acerca de los derechos humanos y han diseñado políticas para asegurar el respeto de dichos derechos.	
				1	Si bien no hay conocimiento sobre los derechos humanos incluidos en la constitución, existen acciones que denotan un respeto a las personas que laboran a lo largo de la cadena de valor.	

³⁸ Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones.

³⁹ Por ejemplo, verificar que no existe discriminación en el trabajo, que no se desconoce o rebaja la dignidad del trabajador, que no se presta trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento; que se paga una remuneración equitativa; se respeta la jornada laboral y demás beneficios laborales, que no se contratan menores de edad.

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 6.2. Respeto a los derechos de propiedad intelectual	36. Se respetan los derechos de propiedad intelectual, incluyendo el aporte del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas al desarrollo de productos derivados de la biodiversidad. <i>(Este indicador se verifica con el Criterio 7.3. para los casos en que se utilice conocimientos tradicionales de comunidades o pueblos indígenas.)</i>	Verificación documental Revisar las actas, videos u otros que permitan comprobar que se han realizado procesos de consulta y consentimiento informado previo, según lo establecido en la legislación nacional. Revisar los contratos para el uso del conocimiento tradicional. Revisar si se han pactado regalía o derechos conjuntos de propiedad intelectual, de ser el caso. Revisar las solicitudes o registros de patentes, u otros derechos de propiedad intelectual, de ser el caso. Verificar que no tienen denuncias o está involucrado en negocios con empresas que tienen denuncias sobre derechos de patentes o biopiratería.	Verificación documental Comprobar que se han realizado procesos de consulta y consentimiento informado previo según lo establecido en la legislación nacional. Revisar los contratos para el uso del conocimiento tradicional. Revisar si se han pactado regalía o derechos conjuntos de propiedad intelectual, de ser el caso. Revisar las solicitudes o registros de patentes, u otros derechos de propiedad intelectual, de ser el caso. Verificar que no tienen denuncias o está involucrado en negocios con empresas que tienen denuncias sobre derechos de patentes o biopiratería.	4	Los derechos de propiedad intelectual, como patentes u otros solicitados por la empresa, reconocen el aporte de los distintos actores y cumplen con los requisitos de consentimiento libre e informado previo de los pueblos indígenas, así como con la distribución justa y equitativa de beneficios entre los actores que han aportado sus conocimientos, incluyendo comunidades o pueblos indígenas.	Se refiere al <i>indicador de entrada</i> .
		Verificación de campo Entrevistas a las comunidades para constatar para confirmar los derechos y beneficios reconocidos. En el caso de patentes u otros derechos de propiedad intelectual, confirmar si tienen consentimiento en caso de utilización del conocimiento tradicional.	Verificación de campo Entrevistas con la empresa sobre las condiciones de las patentes u otros derechos de propiedad intelectual solicitados u otorgados, y el nivel de aporte y beneficios para las comunidades y otros actores (investigadores individuales, centros de investigación, etc.). Entrevistas con investigadores o centros de investigación para confirmar los derechos y beneficios reconocidos.	3	Se han firmado acuerdos y realizado algún pago relacionado a las solicitudes de patentes u otros derechos de propiedad intelectual.	
Criterio 6.3. Respeto de los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas (territorio, cultural, conocimiento, prácticas). <i>(este criterio se verifica conjuntamente con el criterio 5.2)</i> <i>(Este criterio se evalúa conjuntamente con los criterios 7.1. Y 7.2.)</i>	37. En el caso de empresas que trabajen con pueblos indígenas, dichos pueblos o sus comunidades controlan el manejo de los recursos en sus tierras, conocimientos y territorios, a menos que deleguen este control a un tercero con el consentimiento libre e informado previo de la comunidad o pueblo y dentro del marco de la ley.	Verificación documental Revisión de los acuerdos adoptados con las comunidades Verificación de campo Entrevistas con miembros de las comunidades, revisión de acuerdos firmados, actas de asamblea o cualquier otro documento en el cual conste el consentimiento de la comunidad.	Verificación documental Revisión de autorizaciones y acuerdos para el uso de tierras y recursos. Verificación de campo Entrevistas con personal de la empresa. Entrevistas con autoridades relevantes.	4	Se cuenta con acuerdos con la comunidad para hacer uso de los recursos. Las relaciones son positivas y se encuentran en proceso elaboración un acuerdo entre las organizaciones de la cadena y las comunidades. Se ha iniciado un proceso para obtener el consentimiento informado previo de la comunidad de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional. La empresa no utiliza los recursos, tierras o conocimientos tradicionales de las comunidades sin su consentimiento.	41. Estrategia de intervención con comunidades campesinas y/o nativas que incluyan mecanismos para garantizar el consentimiento informado previo y la distribución equitativa de beneficios derivados del uso de sus conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad y respeto a sus derechos sobre tierras y recursos.
		Verificación de campo Entrevistas con investigadores o centros de investigación para confirmar los derechos y beneficios reconocidos.	Verificación documental Revisión de autorizaciones y acuerdos para el uso de tierras y recursos. Verificación de campo Entrevistas con personal de la empresa. Entrevistas con autoridades relevantes.	3	No existen denuncias ni está involucrado en negocios con empresas que tienen denuncias sobre derechos de patentes o biopiratería.	

⁴⁰ Se puede recurrir a la Comisión Nacional contra la Biopiratería para orientación o información.



Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agricultor/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 6.4. Mantenimiento y rescate de conocimientos y prácticas tradicionales	38. Las comunidades han tomado acciones con ayuda de los demás actores de la cadena de valor, para mantener y rescatar sus conocimientos tradicionales.	<p>Verificación documental</p> <p>Revisar los registros, base de datos, etc., de conocimientos a cargo de las comunidades u otros, y del registro de conocimientos de Indecopi.</p> <p>Identificar si se han realizado capacitaciones/talleres sobre el tema.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Entrevistas a las comunidades.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Participación del personal de la empresa en talleres de sensibilización.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Identificar qué apoyo concreto ha dado o está dando la empresa a las comunidades para el mantenimiento y rescate de sus conocimientos.</p>	4	Existen mecanismos como registros, capacitación a jóvenes en el uso de plantas medicinales, etc. para mantener y rescatar el conocimiento.	42. Apoyo a las iniciativas de las comunidades que forman parte de la cadena de valor para el mantenimiento y rescate de sus conocimientos y prácticas tradicionales.
Criterio 6.5. Seguridad laboral y adecuadas condiciones de trabajo	39. A lo largo de la cadena de valor se provee adecuadas condiciones de trabajo, salud y seguridad para los empleados.	<p>Verificación documental</p> <p>Constatar el cumplimiento de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Inspección in situ de las instalaciones o área de trabajo, a fin de verificar que no existen evidencia de malas condiciones de trabajo y amenazas a la salud y la seguridad.</p> <p>Entrevistas a los trabajadores</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Revisión del cumplimiento de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.</p> <p>Revisión de documentación tales como: planes, manuales, instrucciones, protocolos de seguridad industrial o medidas de seguridad y salud e higiene).</p> <p>Constatación de que no existen denuncias de malas condiciones de trabajo y amenazas a la salud y la seguridad.</p> <p>Verificación de campo</p> <p>Inspección in situ de las instalaciones, a fin de verificar que no existen evidencia de malas condiciones de trabajo y amenazas a la salud y la seguridad.</p> <p>Entrevistas al personal de la empresa.</p> <p>Entrevistas a autoridades relevantes.</p>	4	Se cumple con la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.	45. Plan de seguridad, salud e higiene en el trabajo y procedimiento para el seguimiento y la evaluación del plan.
				3	Se ha comenzado a implementar medidas para mejorar el cumplimiento de la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.	
				2	Se ha identificado las medidas necesarias para cumplir con la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo.	
				1	Se aplican solo algunas medidas sobre salud y seguridad en el trabajo pero se aplican de manera incompleta.	

PRINCIPIO 7: CLARIDAD SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL USO Y ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES Y A LOS CONOCIMIENTOS

Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector ⁴¹	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 7.1 Tenencia de la tierra de acuerdo con la normativa correspondiente.	40. No existen disputas ⁴² sobre la tenencia de la tierra y recursos ⁴³ . <i>(Requisito de entrada)</i>	Verificación documental Revisión de permisos, títulos de propiedad o posesión, contratos u otros que acrediten la titularidad sobre tierras y recursos. Verificación de campo Entrevistas con comunidades o agricultores para constatar que no existen derechos en disputa. Entrevista con autoridades relevantes para recabar información sobre el estatus legal de las tierras y recursos. Y si han recibido denuncias y tienen conocimiento de conflictos de tenencia.	Verificación de campo Entrevistas con personal de la empresa para constatar el grado de conocimiento sobre la existencia o no de derechos en disputa. Declaraciones Declaración jurada indicando que no se adquieren insumos de tierras sobre las que existen derechos en disputa.		No se aplica gradualidad por ser: <i>(requisito de entrada)</i> .	Se repite el <i>Indicador de entrada</i> .
	41. Los derechos sobre tierras y recursos están claramente identificados y reconocidos, y son respetados por todos los actores de la cadena.	Verificación documental Revisar los títulos legales que acrediten los derechos sobre tierras y uso de los recursos, tales como: títulos de propiedad, posesorios, concesiones, licencias o permisos. Verificación de campo Observación in situ. Entrevistas con agricultores y comunidades. Entrevistas con autoridades relevantes.	Declaraciones Declaración jurada indicando que no se adquieren productos de áreas donde no existe claridad en los derechos sobre las tierras y recursos.	4 3	Los derechos sobre tierras y recursos están legalmente acreditados y se cuenta con los títulos correspondientes. Los títulos o permisos para el uso de la tierra y recursos se encuentran en trámite ante la autoridad correspondiente.	
Criterio 7.2 Acceso a los recursos biológicos y genéticos para su uso sostenible con el consentimiento informado previo y en base a términos mutuamente acordados.	42. La organización debe cumplir con los requisitos para el acceso a los recursos genéticos (contrato de acceso con la autoridad competente).	Verificación documental Verificar que se cuenta con la autorización de acceso otorgada por la autoridad competente según los procedimientos establecidos en la legislación nacional e internacional (Convenio de Diversidad Biológica y Protocolo de Nagoya, Decisión 391 de la CAN, Rgb. de Acceso a Recursos Genéticos)		2 1	Se han identificado si d preexistentes e iniciado las acciones o los procedimientos legales para obtener los títulos o permisos correspondientes. Se ha tomado conocimiento sobre los requisitos legales para obtener los títulos o permisos correspondientes.	
				4	Se cumple con los requisitos para el acceso a los recursos genéticos.	
				3	Se encuentra en proceso de aprobación por la autoridad competente el acceso a los recursos genéticos.	
				2	Se ha presentado la solicitud ante la autoridad competente para el acceso a los recursos genéticos.	
				1	Se ha tomado conocimiento sobre los requisitos legales para el acceso a los recursos genéticos.	

⁴⁰ Se refiere tanto a agricultores/recolectores individuales como aquellos organizados en asociaciones. Este pie de página se repite en todos los principios, colocarlo en la guía explicativa una sola vez

⁴¹ El término disputa aquí se refiere a que existen dos derechos en conflicto, cuyas partes pueden estar en litigio formal o este podría ser inminente.

⁴² Estas incluyen todo tipo de disputas sobre tierras y recursos, incluyendo entre comunidades y entre comuneros.



Criterios	Indicadores de entrada	Medio de verificación Agrícola/ recolector	Medio de verificación empresa procesadora	Nivel	Gradualidad	Requisitos de salida para completar el programa de Biocomercio
Criterio 7.3. El acceso al conocimiento tradicional se realiza con consentimiento informado previo.	43. La organización solo debe usar los conocimientos tradicionales si cuenta con el consentimiento libre e informado previo de las comunidades y pueblos indígenas.	<p>Verificación de campo</p> <p>Entrevistas a las comunidades.</p> <p>Actas de asamblea comunal, videos u otros que proporcionen información acerca del proceso y acuerdos para el uso de los conocimientos.</p>	<p>Verificación documental</p> <p>Verificar que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Protección de los Conocimientos Colectivos, 27811.</p> <p>Verificar que cuenta con acuerdos adoptados con la comunidad y una licencia de uso otorgada por la autoridad competente.</p> <p>Revisar los convenios, videos u otros medios que proporcionen información acerca de la naturaleza del proceso y de los acuerdos para el uso de los conocimientos.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>Se cumple con todos los requisitos para usar los conocimientos tradicionales y las comunidades están conformes con el acuerdo adoptado.</p> <p>Las comunidades han dado su consentimiento y se ha presentado la solicitud para la inscripción del contrato de licencia de uso del conocimiento ante Indecopi.</p> <p>Se ha iniciado el proceso para obtener el consentimiento informado previo de las comunidades para el uso de sus conocimientos.</p> <p>Las comunidades han sido informadas de sus derechos, los usos y condiciones bajo las cuales se quiere acceder al conocimiento tradicional.</p>	Se repite el indicador de entrada.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía,
Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO



Implementada por

